

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones (MADRID)	28050872
		Facultad de Filología (MADRID)	28027710
		Facultad de Filosofía (MADRID)	28027761
		Facultad de Geografía e Historia (MADRID)	28027746
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Ciencias de las Religiones	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones por la Universidad Complutense de Madrid			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José María Alunda Rodríguez		Vicerrector de Posgrado y Formaci##n Continua	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05342333P	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José María Alunda Rodríguez		Vicerrector de Posgrado y Formaci##n continua	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05342333P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Luis Américo Cuervo-Arango		Director de Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50418331P	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Alumnos, Avda. Complutense s/n, Ciudad Universitaria	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gestiondoctorado@pas.ucm.es	Madrid	913941440	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Madrid, a ___ de _____ de 2011

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Religión		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Complutense de Madrid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

a) Antecedentes

El Doctorado que se presenta a verificación continúa el Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones, que viene ofreciendo el Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones desde el mismo inicio de su constitución, adaptándolo a las sucesivas modificaciones de la Reglamentación de Estudios de Doctorado.

b) Mención de calidad

Como Programa de Doctorado (UCM 181, regulado por RD 778/1998) **obtuvo la Mención de Calidad** en la primera convocatoria de este programa (Resolución de 28 de mayo de 2003, BOE 12 junio 2003), y continuó revalidando esta mención hasta la extinción del Programa.

La última renovación de la mención de calidad se aprueba en la resolución 18273 de 20-octubre-2008 (B.O.E. 12-noviembre-2008, pág. 44910).

El Programa de Doctorado actualmente vigente, adaptado a la nueva norma de enseñanzas de grado y posgrado (RD 1393), obtuvo **evaluación positiva en la convocatoria para la Mención de excelencia** (Resolución 6 oct. 2011, BOE 20 oct. 2011 Anexo II), aunque no entró en el cupo de los que obtenían la mención.

c) Interés académico y científico

El Programa de Doctorado de Ciencias de las Religiones es la continuación académica lógica del Master Universitario en Ciencias de las Religiones.

Su objetivo es desarrollar en los niveles más altos de la formación académica el análisis científico y laico del fenómeno religioso como hecho determinante de nuestras sociedades, así como las del pasado.

Este análisis científico de las religiones debe partir de un estudio exhaustivo de los contextos culturales en que se desarrollan los fenómenos religiosos, por lo que sólo puede afrontarse desde perspectivas multidisciplinares, que nos permitan acercarnos a la complejidad de unas manifestaciones que, teniendo carácter espiritual, son, ante todo, construcciones sociales humanas, contextuales e históricas que responden a necesidades concretas y colaboran a construir sociedades concretas.

El desarrollo de estos estudios y la promoción de la investigación en el campo de las religiones con este enfoque científico y multidisciplinar es tanto más importante en el momento presente en que todas las sociedades están cada vez más relacionadas, son cada vez más multirraciales y multiculturales y se hace más y más necesario dotar de una base científica al análisis que permita la comprensión de las creencias propias y de las creencias y tradiciones de los otros como un medio de integración social.

Hemos de señalar que los presupuestos metodológicos del Doctorado en Ciencias de las Religiones, que animan también la programación del Máster oficial en CC de las Religiones de la UCM, que constituye el periodo formativo de nuestro Doctorado, están formulados y apoyados por las distintas Sociedades Científicas del ámbito de las Ciencias de las Religiones. Dichos criterios, consensuados en el Manifiesto de Cosgaya, han sido asumidos por la SECR (Sociedad Española de Ciencias de las Religiones: <http://www.secr.es>), única sociedad científica de ámbito nacional de la disciplina en España, y por las federaciones internacionales de las que la SECR es miembro: EASR (European Association for the Study of Religions: <http://www.easr.eu>) y IAHR (International Association for the History of Religions: <http://www.iahr.dk>).

El estudio del fenómeno religioso en la sociedad humana puede abordarse desde distintos enfoques y puntos de vista, cada uno de los cuales tiene una aproximación metodológica propia: histórica, filológica, filosófica y ética, fenomenológica, psicológica y de las ciencias sociales (sociología, política, ciencias jurídicas). El programa de Doctorado pretende ofrecer líneas de investigación que aborden los distintos enfoques y metodologías y constituir un marco para el enfoque multidisciplinar.

De ahí que en el Programa presente un marco en el que se reúnen productivamente una pluralidad de materias y una pluralidad de áreas de conocimiento de los Profesores que lo sustentan, y de ahí que se prevea una amplia gama de titulaciones que habilitan para el acceso al mismo, tanto de las áreas de Humanidades, como de las Ciencias Sociales, sin excluir necesariamente a doctorandos cuya formación pertenezca al campo de las Ciencias Experimentales y sobre todo al de las Ciencias de la Salud, ya que el estudio del hecho religioso tiene derivaciones importantes en el terreno de la psicología y la psiquiatría.

El acceso regular está previsto a través del Máster en Ciencias de las Religiones de la UCM, que constituye el periodo formativo de nuestro Doctorado y cuyas materias constituyen los complementos de formación para los alumnos que accedan al Programa de Doctorado a través de otras titulaciones o másteres no especializados pero afines.

d) Contexto internacional

El Doctorado que ahora se propone se inserta en una oferta de estudios de posgrado (máster y doctorado) de gran tradición y prestigio en el ámbito socio-cultural al que pertenece la Universidad española.

1.- En Europa, caben mencionar:

- Las ofertas de estudios de programas de posgrado englobados bajo el nombre de *Religionswissenschaft* de las Universidades de Bayreuth, Berlin, Bonn, Erfurt, Frankfurt, Göttingen, Hannover, Friburgo, Jena, Leipzig, Düsseldorf, Marburg, Münster, Regensburg, Heidelberg, Tübingen, Postdam, Bremen, Munich www.dvrg.de/dokumentation/frame-lehre.html).

- La larga tradición de estudio religioso desvinculado de lo teológico de la Università La Sapienza di Roma (Italia), con el Dipartimento di Studi storico-religiosi (http://cisadu2.let.uniroma1.it/st_rel/index.php) y de la Universidad Roma 2.

- École Pratique des Hautes Études- Universidad de la Sorbona, Sciences historiques, philologiques et religieuses Mention "Sciences des religions et société" (www.ephe.sorbonne.fr/masterSHS/mention1.htm), con un máster que da acceso a un doctorado específico

- École des Hautes Études en Sciences Sociales, Centre d'Anthropologie Religieuse Européenne (<http://care.ehess.fr/>), que ofrece estudios de posgrado y doctorado en historiografía de las religiones

- Cambridge University: Programas de Máster y Ph.D. <http://www.admin.cam.ac.uk/univ/gsprospectus/subjects/divinity/divinity1d.html>)

- Oxford University: Programas de Máster y Ph.D. http://www.ox.ac.uk/admissions/postgraduate_courses/course_guide/theology.html

- la oferta de la Universidad de Edimburgo (*Religious Studies and Divinity*: <http://www.ed.ac.uk/studying/postgraduate/finder/subjectarea.php?taught=Y&sid=36>),

2. Por su parte en Universidades americanas cabe destacar:

- Los Programas de MA y Ph.D. in *Religious Studies* de Universidad de Stanford, (<http://www.stanford.edu/dept/restud/gradprogram.html#masters>). <http://www.stanford.edu/dept/registrar/bulletin/current/pdf/ReligStud.pdf>)

- El programa de la Universidad de California, Berkeley (<http://ls.berkeley.edu/ugis/religiousstudies/courses/sp09.php>),

- los distintos programas de la Universidad de Harvard (<http://www.fas.harvard.edu/~csrel/>) y <http://studyofreligion.fas.harvard.edu/icb/icb.do?keyword=k70796&tabgroupid=icb.tabgroup106949>

- Los programas de la Universidad de Yale (<http://www.yale.edu/religiousstudies/>),

- así como los estudios en religiones de la Universidad de Toronto (<http://www.religion.utoronto.ca>)

e) Demanda potencial del Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado en CC de las Religiones mantiene desde sus inicios una demanda estable de alumnos.

El número de alumnos matriculados en los últimos cinco cursos son los siguientes

En el curso actual cuenta con las siguientes cifras de matrícula.

Programa de Doctorado en CC de las RR (RD778) 20 alumnos matriculados (tutela de Tesis Doctoral)

Programa de Doctorado en CC de las RR ((RD1393) 27 alumnos (matrícula y tutela de T.D.).

Esta demanda del Doctorado es coherente con la que se mantiene en la oferta de los estudios de Máster Universitario en Ciencias de las Religiones que constituye el vehículo principal de acceso a este doctorado.

La matrícula en este Máster durante el curso 2010/11 ha sido de 31 alumnos, y se han hecho un total de 27 Trabajos de Fin de Máster .En el presente curso 2012/13 el Máster en CC de las RR cuenta con 26 alumnos matriculados

f) Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

El Programa de Doctorado considera importante la adscripción tanto de estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial..Proponemos destinar al menos el 50% de las plazas a estudiantes a Tiempo Parcial.Sin embargo, la distribución de los dos tipos de plazas no puede ser rígida, sino que se adaptará cada año a las circunstancias y características de los solicitantes.

Este alto número de estudiantes a TP se justifica por dos consideraciones a) Contamos en el Doctorado en CC de las RR con un alto porcentaje de estudiantes que se incorporan a este campo de investigación por motivos de dedicación profesional. Algunos de ellos son profesores universitarios en países donde las CC de las RR forman parte importante de la oferta académica de las Universidades. Otros son profesores de enseñanza secundaria que tienen a su cargo las enseñanzas de religión o de historia de las religiones y otros están vinculados a instituciones o fundaciones en las que el conocimiento y comprensión de las diferentes religiones y sus condicionamientos sociales y políticos es un valor añadido, cuando no indispensable, para su ejercicio profesional.Por tanto es frecuente que simultaneen la dedicación al doctorado con una dedicación profesional activa, que lejos de interferir su trabajo les proporciona un marco interesante para el desarrollo de su investigación.

b) El carácter marcadamente interdisciplinar de nuestras líneas de investigación aconseja proporcionar a nuestros estudiantes de doctorado unos plazos de tiempo algo más extensos que los establecidos para que puedan completar su formación en metodologías y áreas que pueden no formar parte del perfil metodológico con el que han accedido al doctorado. Ello redundará en la intensificación de los enfoques multidisciplinares y en la calidad de las Tesis resultantes

g) Inserción en la política I+D+i de la Universidad Complutens de Madrid:

Las líneas e investigación del Programs de >doctorado en Ciencia de las religiones corresponden a líneas estratégicas dentro de la política general de Investigación de la Universidad Complutense, toda vez que:

- El propio Instituto Universitario de Ciencia de las Religiones, que promueve y organiza el programa de doctorado, es un Centro especializado de la UCM, creado para promover y centralizar los estudios científicos sobre la religión y las religiones, desde enfoques multidisciplinares, que se consideraban más débilmente representados de lo deseable en nuestra Universidad, y que han adquirido un nivel académico y científico importante gracias a la acción de este Centro.

Por otra parte, las líneas de investigación en Ciencia de las Religiones están ampliamente representadas en las líneas prioritarias de Investigación del Clúster de Patrimonio del Campus de Excelencia de la UCM.

El Clúster de Patrimonio está constituido por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid, y agrega las diferentes estructuras de investigación y docencia de postgrado de ambas universidades vinculadas al Patrimonio: grupos, centros e institutos de investigación, departamentos, programas de postgrado, cátedras empresa, laboratorios y museos. Aprovecha la singularidad de la existencia en el CEI Campus Moncloa de los centros de Arquitectura, Bellas Artes y Geografía e Historia, así como de grupos de investigación y laboratorios en Ciencia y Tecnología de patrimonio para abordar de manera global e interdisciplinar todo lo relacionado con el descubrimiento, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio.

Cuenta con los compromisos previos del Instituto del Patrimonio Cultural Español, Patrimonio Nacional, CIEMAT, CSIC, y se han iniciado los primeros contactos con las Academias de Bellas Artes y de la Historia.

La noción de patrimonio expandida incluye, además de los conceptos tradicionales (arquitectura, urbanismo, bienes muebles, arqueología, paleontología, patrimonio documental y bibliográfico), aspectos de más reciente inserción como son: paisajismo, ingeniería y obras públicas, patrimonio natural, lingüístico, e inmaterial. Igualmente se incluyen en el clúster todos los aspectos (teóricos, históricos y prácticos) de los hoy llamados estudios de museos.

Dentro de este clúster, contamos con los siguientes Grupos de Investigación::

ACIS Grupo de investigación en mitocrítica REF 941730 Director J. M. Losada Goya, Filología, UCM
AUTHOR-UCM. Análisis Unificado de Textos Hebreos con Ordenador. Ref. 93'250. Director Luis Vegas Montaner, Filología, IUCCRR UCM
Grupo de Investigación sobre ciudades romanas Ref.: 930692. Director: Julio Mangas Manjarrés. Geografía e Historia, UCM

Textos Religiosos de la Antigüedad, Mundo Clásico y Oriente Próximo. Referencia: 9411085. Director: Alberto Bernabé Pajares. Filología, IUCCRR, UCM

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28050872	Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones (MADRID)
28027710	Facultad de Filología (MADRID)
28027761	Facultad de Filosofía (MADRID)
28027746	Facultad de Geografía e Historia (MADRID)

1.3.2. Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ucm.es/normativa		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Filología (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
NORMAS DE PERMANENCIA	

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Filosofía (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
NORMAS DE PERMANENCIA		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
NORMAS DE PERMANENCIA		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT.
			Seleccione un valor
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			

OTRAS COLABORACIONES

1.- En el Doctorado en Ciencias de las Religiones colabora el equipo de Investigación en Historia de las religiones de la Universidad de Cantabria constituido por los prof. Dres. Ramón Teja Casuso (c.U.), Silvia Acerbi (T.U.), Juana Mª Torres Prieto (T.U.) y Mª del mar Marcos Sánchez. Estos Profesores cuentan con licencia de su universidad para formar parte del Doctorado al que contribuyen como miembros del mismo, integrados en los equipos de investigación correspondiente. El documento en que se hace constar esta licencia se incluye en el el PDF adjunto al punto 6 de la memoria.

2.- El mismo tipo de integración en el programa de Doctorado mantienen las Dras. Sofía Torallas Tovar (C.T.) y Amalia zomeño Rodríguez (C.T.) del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Instituto de Lenguas y Culturas del mediterráneo y del próximo oriente de CSIC. Estas Investigadoras cuentan con licencia de su centro para integrarse en el programa de Doctorado y forman parte de los equipos de investigación correspondientes. El documento en que consta esta licencia se incluye en el documento adjunto al punto 6 de esta Memoria

3.- La misma situación de plena integración en el equipo del Doctorado en Ciencias de las Religiones concurre en el Prof. Dr. E. Romerales Espinosa (T.U.) de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM. El documento en que consta la licencia de su universidad para la integración en nuestro equipo se adjunta en el documento adjunto en el punto 6 de esta memoria.

4.- Se mantiene además, una estrecha colaboración con el Prof. Díez de Velasco, Catedrático de Historia de las Religiones de la Universidad de La Laguna. Su colaboración se centra en la aportación de formación complementaria a nuestros doctorandos especialmente en el campo de metodología del estudio de las religiones, con la impartición de aseminarios, así como la dirección y codirección de Tesis Doctorales.

5.- En los programas de Doctorado anteriores de los que el que presentamos ahora es continuación, y eEn virtud de la mención de calidad, se obtuvieron varias ayudas para la movilidad del profesorado: REFERENCIA AYUDA: DCT2008-00056-P; REFERENCIA AYUDA: DCT2007-00128-P; REFERENCIA AYUDA: DCT2006-00538-P; REFERENCIA AYUDA: DCT2005-MDC 2003-00899. Los Profesores beneficiarios de dichas ayudas fueron: MARCOS SÁNCHEZ, Mª del Mar (Universidad de Cantabria), TORRES PRIETO, Juana María (Universidad de Cantabria), TEJA CASUSO, Ramón (Universidad de Cantabria), ACERBI, Silvia (Universidad de Cantabria), GÓMEZ PELLÓN, José Eloy (Universidad de Cantabria), DÍEZ DE VELASCO ABELLAN, Francisco (Universidad de La Laguna), SEGARRA CRESPO, Diana (Escuela Española de Historia y Arqueología, CSIC, Roma), CABRERA VILLORO, María Isabel (Universidad Nacional Autónoma de México). Es nuestro propósito en el futuro continuar esta política de apertura a otros Centros españoles y extranjeros, propiciando todos los mecanismos que nos permitan consolidar las relaciones con otros grupos investigadores y especialmente trayendo a nuestra Universidad a Profesores de otras instituciones que puedan colaborar en las Actividades Formativas previstas, así como en el diseño de investigaciones y en la codirección de Tesis Doctorales

6.- Colaboraciones otras profesoras: Otros profesores e investigadores de instituciones nacionales y extranjeras han venido colaborando con el Programa, participando en el periodo formativo del mismo y/o dirigiendo o codirigiendo Tesis Doctorales, y ofreciendo diversos Seminarios complementarios: René Cárdenas Medina, de la Universidad de La Habana, Cuba, Febrero 2006; Sofía Torallas Tovar, CSIC Seminario sobre el Evangelio de Judas Marzo 2006; Marvin Meyer, Chapman University (California) Rediscovering Mary Magdalene, Noviembre 2007; Monica M. White, Univ. de Cambridge Military Saints in Byzantium and Rus'. Marzo 2007; Fabio Lozano, Universidad Javeriana de Bogotá, Imaginario Religioso y Violencia Sociopolítica: una mirada desde las víctimas. Mayo. 2008; Patrick Oliveffe, Univ. of Texas at Austin y Univ. de Oxford. Crime and punishment in Ancient India: marking the body in criminal law and social ideology. Noviembre 2008. Asimismo se organizó el Seminario Internacional Vivir el presente y soñar el futuro. Con la memoria del holocausto. Abril 2006, en el que, además de profesores del Programa participaron: Manuel Reyes Maté, Instituto de Filosofía CSIC, Yessica San Román, Univ. de Basilea, Suiza; Pavel Kleinman, Universidad Libre de Berlín; Miguel García Baró, Univ. Pontificia de Comillas. Esto constituye una red de relaciones y contactos que hasta ahora han sido en cierta medida irregulares, pero que pretendemos potenciar y consolidar, estableciendo en la medida de lo posible bien convenios de colaboración que permitan el intercambio de profesores y alumnos, bien simplemente relaciones estables que garanticen una presencia internacional en nuestras actividades formativas suficiente. 7.- Otros Profesores de Universidades extranjeras y centros de investigación extranjeras han colaborado en el programa de Doctorado, mediante la elaboración de informes externos de nuestras tesis Doctorales y/o participando en Tribunales de Tesis Doctoral que obtuvieron la Mención de Doctorado Europeo: Harvard University, École des Hautes études (Paris), Centre Nationale de la Recherche Scientifique (Paris), Universidad Hebrea de Jerusalén, UNAM (México), Univ. de Cambridge, Univ. Humboldt de Berlín, Univ. La Sapienza de Roma, Univ. de Bolonia. Esta es una actividad que pretendemos continuar, estimulando la lectura de Tesis Doctorales con Mención Internacional y las cotutelas, así como introduciendo la recomendación que siempre que sea posible se recurra a informantes de otras Universidades españolas o extranjeras de prestigio en nuestros estudios para elaborar los informes previos a la lectura de las Tesis Doctorales previstos en la normativa, ya que consideramos que éste es el mejor medio para asegurar la calidad de nuestras Tesis Doctorales.

7.- El Doctorado ha obtenido también ayudas a la movilidad de estudiantes. Así, para cursar el periodo de docencia del doctorado se obtuvieron las siguientes ayudas: Convocatorias del MEC: DCT2006-00538-B, CIENCIAS DE LAS RELIGIONES: Sanchez Moreno, Elena Maria; Zuñiga Villena, Juan Alberto; DCT2008-00056-B CIENCIAS DE LAS RELIGIONES: García Fontánés, José Manuel; Martín Peña, Rosa Esther; Sánchez Carmona, Mª Teresa Convocatoria de La Caixa para realizar la Tesis Doctoral Natalia González de la Llana Fernández. Beca predoctoral. Año 2005, financiada por la Fundación La Caixa, de una duración de 24 meses. Centro de destino: Universidad Libre de Berlín. Es nuestro propósito continuar con esta política de solicitud de ayudas para el intercambio de alumnos y para propiciar las estancias de nuestros alumnos en Centro extranjeros de referencia. La red de relaciones a la que aludíamos antes es un buen marco para proporcionar a nuestros alumnos la posibilidad de ser admitidos en equipos de investigación relevantes en el extranjero.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE3 - Ser capaz de trabajar con los instrumentos y técnicas de recopilación de información empleados por las Ciencias de las Religiones, tales como repertorios bibliográficos, inventarios de archivo y herramientas informáticas aplicadas al estudio de las religiones.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Difusión de la información general

Los requisitos de acceso se ajustarán a la legislación general vigente y a las normas específicas establecidas por la UCM para el acceso a los estudios de Doctorado.

<http://www.ucm.es/normativa>

Toda la información que contiene las normas de acceso para cada tipo de estudiante está disponible en la página web de la Universidad Complutense de Madrid, que permite además descargar on-line los formularios necesarios para todo el proceso de inscripción y matrícula

www.ucm.es/estudios/Doctorado(<http://www.ucm.es/?a=documentos&d=0020167>).

En la misma página web están detallados los distintos programas que ofrece la UCM, con la información básica de los mismos y en su caso un enlace a la página web del Centro que ofrece cada doctorado.

Las condiciones específicas para el acceso al Doctorado en Ciencias de las Religiones, así como la descripción de las líneas de investigación, perfiles científicos del Programa y toda la información necesaria sobre el mismo está detallada y accesible en la nueva página web del Doctorado, puesta al día con toda la información relativa al doctorado y que incluye la información de este nuevo Programa ya preparada para ser abierta a consulta cuando se consiga la acreditación.

La nueva página web, a la que se accede también por enlaces en la página web del Instituto de Ciencias de las Religiones, en la página de la UCM y en la de las Facultades asociadas al Programa, está alojada en el portal de doctorado y tiene la siguiente dirección

<https://portal.ucm.es/web/doctorados-facultad-de-filologia/presentacion-religiones>

Difusión adicional

Además de la difusión a través de la página web de la UCM, tal como se viene ya haciendo, la información del Doctorado en Ciencias de las Religiones se difunde a ámbitos científicos y profesionales interesados, remitiendo información a la Sociedad Española de Ciencias de las Religiones, que además de difundirla entre sus propios socios la remite al ámbito internacional a través de las federaciones europea (EASR) e internacional (IAHR) de sociedades científicas de Ciencias de las Religiones de las que es miembro. Este canal de información es muy efectivo, ya que llega a todas las universidades, centros y grupos de investigación que mantienen actividad en este campo.

Asimismo se envía anualmente la información sobre esta oferta de estudios al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados del estado español, y a diversas instituciones y ONGs vinculadas a actividades de cooperación y mediación social, y a las demás Universidades del estado Español y de otros países con las que mantenemos más estrecha o directa relación.

Procedimientos de orientación, acogida e información:

La Universidad Complutense desarrolla numerosas actividades con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes las titulaciones que imparte. Entre esas actividades destacan las siguientes:

- Jornadas de Orientación, dirigidas a los alumnos interesados en incorporarse a los estudios de la Complutense;
- Visitas guiadas a los centros. Se organizan, como la anterior, por el Vicerrectorado de Estudiantes para dar a conocer los centros de la Universidad Complutense;
- Participación en el Salón Internacional del Estudiante ("Aula"): evento en el que se ofrece la información requerida por los futuros estudiantes universitarios y en el que participa la Universidad Complutense desde sus primeras ediciones.

Junto a las actividades descritas, orientada a la difusión de los Títulos Oficiales que imparte la Universidad Complutense, se facilitará a los estudiantes la información académica concreta del Programa de Doctorado, necesaria para que puedan planificar su futuro aprendizaje. Dicha información se pondrá a disposición de los estudiantes a través de la página web del Doctorado en Ciencias de las Religiones,

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez finalizado el periodo de matrícula en el Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones se realizará para todos los estudiantes de nuevo ingreso de una Jornada de Presentación del Doctorado, con el fin de facilitar aún más la orientación e inserción de los estudiantes. Esta jornada se complementa con visitas guiadas por los principales recursos empleados por los estudiantes: Biblioteca, Biblioteca Histórica, Aulas de Informática, Salones de Actos y Seminarios.

Asimismo se les facilitará el acceso a la documentación que requieran para el desarrollo de su actividad académica mediante un Aula Virtual específicamente creada con esta finalidad.

En esta primera reunión se informará, además, a los doctorandos de las líneas de investigación abiertas, y de los equipos que las están desarrollando, con el objetivo de facilitar su integración en una de las líneas de trabajo y su selección de tema de Tesis Doctoral.

Durante todo el curso tanto los tutores de los doctorandos como los miembros de la Comisión Académica y el Coordinador, mantendrán un contacto regular con todos los alumnos para facilitar su orientación y garantizar la calidad de su formación académica.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

El acceso al doctorado estará regulado por lo previsto en el RD 99/2011 de 28 de enero, artículo 6, que establece los requisitos de acceso al Doctorado, y por el desarrollo de dicho Decreto en la normativa de la UCM, accesible en:

<http://www.ucm.es/normativa>

La información sobre los procedimientos de admisión y matrícula, así como los formularios necesarios para la misma, en la UCM están disponibles en el siguiente enlace web:

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Admisión%20y%20matrícula&a=documentos&d=0020171.php>

Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a **estudiantes con necesidades educativas especiales** derivadas de la discapacidad

En el Programa de Acogida y Orientación de la UCM se contemplan actuaciones específicas para estudiantes con necesidades educativas especiales. Entre ellas destacan: entrevista individual y personalizada, información sobre puntos de accesibilidad para minusválidos, puestos adaptados por la ONCE para personas con discapacidad visual, biblioteca adaptada para personas con discapacidad, sistemas de apoyo humano para desplazamientos y posibilidades para adaptar el material de estudio a las condiciones de los estudiantes con este tipo de necesidades.

Asimismo, las instalaciones de las Facultades de Filología y de Geografía e Historia de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas con discapacidad, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde los respectivos decanatos se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios en uno u otro Centro.

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Asimismo la normativa de la UCM prevé la reserva de un cupo de plazas especiales para casos excepcionales, como estudiantes afectados por algún tipo de discapacidad, así como para deportistas de élite. El Programa de Doctorado en Ciencias de las religiones se atenderá a lo dispuesto por la política general y la normativa de la UCM a este respecto.

Admisión al Programa de Doctorado

La admisión en el Programa de Doctorado será competencia de la Comisión Académica del mismo, la cual estará constituida por el Coordinador del Programa de Doctorado, nombrado por el Rector a propuesta del Consejo del Instituto, y por tres profesores, vinculados al programa de Doctorado y miembros del Instituto Universitario de Ciencias de las religiones, nombrados por el Rector a propuesta del Consejo del Instituto Universitario. Los miembros de la Comisión Académica deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Normativa de la UCM que desarrolla en RD 99/2011, accesible en

<http://www.ucm.es/normativa> Requisitos de acceso: Cumplir los requisitos de acceso al Doctorado previstos en el RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10/02/2011) Acreditar un conocimiento suficiente de la lengua española, de un nivel al menos B-2. Este requisito será aplicado a los alumnos que no acrediten el español como lengua materna.

Perfiles de acceso

El Programa de Doctorado va dirigido principalmente a estudiantes con Licenciatura o Grado en el campo de las Humanidades o las Ciencias Sociales, que hayan obtenido formación de posgrado (nivel de máster o doctorado) en el campo de los estudios sobre religión y religiones, desde alguna de las aproximaciones metodológicas del Programa (cf. apartado 6.1.). Excepcionalmente podrán acceder al doctorado estudiantes con titulaciones de grado y máster del ámbito de las Ciencias experimentales y de las Ciencias de la Salud, siempre que su solicitud esté fundamentada justificada y su propuesta sea coherente con los objetivos del Programa

El Programa de Doctorado va dirigido principalmente a estudiantes con Licenciatura o Grado en el campo de las Humanidades o las Ciencias Sociales, que hayan obtenido formación de posgrado (nivel de máster o doctorado) en el campo de los estudios sobre religión y religiones, desde alguna de las aproximaciones metodológicas del Programa (cf. apartado 6.1.). Excepcionalmente podrán acceder al doctorado estudiantes con titulaciones de grado y máster del ámbito de las Ciencias experimentales y de las Ciencias de la Salud, siempre que su solicitud esté fundamentada justificada y su propuesta sea coherente con los objetivos del Programa

- **Perfil 1:** El perfil de ingreso recomendado es el de una persona que tiene las siguientes competencias y conocimientos:
 - Cuenta con conocimientos avanzados en el ámbito de las humanidades o las ciencias sociales, así como conocimientos en la metodología de la investigación humanística o social, y una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la iniciación en tareas investigadoras, que generalmente se adquieren en los estudios de grados y másteres universitarios en las áreas de las Humanidades y las Ciencias Sociales.
 - Cuenta con formación específica en el campo de las Ciencias de las Religiones, obtenida mediante la realización de programas de estudios reglados de nivel Universitario
 - Cuenta con los conocimientos necesarios de inglés —leído, hablado y escrito— y, en su caso, puede mostrar conocimientos de otras lenguas que puedan ser útiles de cara a las necesidades específicas de su propuesta o anteproyecto de investigación doctoral. En el caso de estudiantes no hispanohablantes, contarán con los conocimientos de español —nivel B2 que les permitan una adecuada participación en el programa de doctorado.
 - Tiene una propuesta o anteproyecto de investigación consistente con las líneas de investigación del Programa de Doctorado

Las personas que respondan a este perfil de ingreso recomendado estarán exentas de realizar complementos de formación

Este perfil de ingreso recomendado está basado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en lo establecido para el nivel de Máster Universitario (MECES-3) (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio), por lo que los solicitantes deberán contar con las siguientes competencias, expresadas en resultados de aprendizaje:

- a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en los campos de estudio propios del Programa;
- b) Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados;
- c) Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;
- d) Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad
- e) Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan;
- f) Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento;
- g) Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Otros perfiles de ingreso:

- **Perfil 2:** Estudiantes sin formación específica en estudios de Ciencias de las religiones, pero con formación en campos afines (Humanidades o CC sociales) o experiencia teórica o práctica acreditable en el campo de las religiones o con formación en el campo de Ciencias de las religiones

adquirida mediante estudios no reglados de nivel universitario.. A estos alumnos, de acuerdo con el criterio de la Comisión Académica, previa valoración de su adecuación y méritos, se les podrá exigir que cursen los complementos de formación señalados en el punto 3.4.

Perfil 3: Estudiantes sin formación específica en Ciencias de las Religiones ni en campos afines, ni experiencia teórica o práctica en este campo, que presenten una justificación adecuada de su interés por este campo. Su admisión, de acuerdo con el criterio de la Comisión Académica previa valoración de su adecuación y méritos, podrá implicar que tienen que cursar los complementos de formación señalados en el punto 3.4.

Criterios de valoración de méritos:

Para la selección de los estudiantes preinscritos en el programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones se seguirán los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, y se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

0. Prerequisito: Los alumnos que no sean hablantes nativos de español deberán acreditar un nivel de lengua española equivalente al B2 del portfolio europeo.

1. Calificación obtenida (nota media) en la titulación que le da acceso al Doctorado: hasta un máximo de 20 puntos:

2. Formación académica adicional (distinta de la acreditada en el título que da acceso al Doctorado) en el campo de las Ciencias de las Religiones, obtenida mediante programas universitarios reglados (grado o posgrado) o no reglados (títulos propios, Seminarios etc.): hasta un máximo de 30 p.

3. Formación académica en campos afines a las líneas metodológicas y de investigación del Doctorado en Ciencias de las Religiones (en materias de humanidades o CC sociales), que faciliten la incorporación a la investigación en este campo: hasta un máximo de 10 p.

4. Conocimiento de lenguas modernas de uso científico, nivel B2 y superiores: hasta un máximo de 10 p.

5. Experiencia profesional o investigadora en el campo de las Ciencias de las Religiones: hasta un máximo de 10 p.

6. Otros méritos académicos y profesionales: hasta un máximo de 20 p. En este apartado se valorarán becas de iniciación a la investigación, colaboración en equipos de investigación como estudiante en formación, estancias en centros extranjeros, publicaciones, reseñas y la colaboración en actividades relacionadas con las religiones, como cooperación internacional, actividades de mediación social etc.)

Una vez aplicado el baremo, la Comisión Académica, en los casos que estime que es necesario, podrá convocar a los solicitantes a una entrevista personal, con el fin de aclarar extremos dudosos del currículum o de contrastar datos aducidos en el mismo. Esta convocatoria no es preceptiva y tendrá en todo caso carácter excepcional.

La aplicación del baremo y la consiguiente decisión sobre la admisión de los solicitantes será responsabilidad de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

En cualquier caso, la admisión y selección quedará restringida a los números de entrada fijados para el Programa de Doctorado, dentro del marco que se determine en las disposiciones al respecto de orden superior.

El baremo propuesto se aplicará de forma igualitaria a todos los estudiantes que soliciten plaza en el Doctorado, tanto a los estudiantes que soliciten plaza a tiempo completo como a tiempo parcial. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con los cupos establecidos en la convocatoria, hasta agotar la totalidad de las plazas ofrecidas.

Cambio de modalidad

Si una vez iniciados los estudios de Doctorado, un estudiante desea cambiar la modalidad de su incorporación deberá solicitarlo a la Comisión Académica del Doctorado, explicando y justificando las razones que le llevan a pedirlo, junto con el informe de su tutor y/o el director del su Tesis Doctoral. El cambio lo decidirá la Comisión Académica, tras evaluar la solicitud y los informes, y no incidirá en la proporción de plazas de la siguiente convocatoria.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

Universidad Complutense de Madrid

TÍTULO

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de las Religiones (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	53.0	8.0
Año 2	62.0	10.0
Año 3	47.0	7.0
Año 4	40.0	7.0
Año 5	24.0	7.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los Complementos de Formación previstos en este apartado se configuran con las **materias del Máster Oficial en CC de las Religiones** de la UCM.

El número total de créditos ECTS del máster que podrá exigirse como complementos de formación en ningún caso podrá ser superior a 30 cr. ECTS.

Deberán cursar estos complementos formativos los estudiantes que accedan al doctorado dentro de los grupos caracterizados como **Perfil 2 y Perfil 3**, siempre que la Comisión Académica así lo estime. Los estudiantes caracterizados como pertenecientes al grupo **Perfil 1** estarán exentos de cursar complementos de formación.

Perfil 2: cursarán hasta 18 cr. en materias del Módulo 1 *Formación Fundamental* del Master en Ciencias de las Religiones

Perfil 3: cursarán 18 cr. en materias del Módulo 1 *Formación Fundamental* del Master en Ciencias de las Religiones y hasta 12 cr. del Módulo 2 *Módulo de especialización* en las materias acordes con la línea de investigación que vayan a desarrollar.

La exigencia de cursar complementos formativos se hará constar al alumno en el momento de su admisión al Programa de Doctorado. El diseño curricular de los Complementos formativos (número de créditos y materias del máster en CC de las Religiones que debe cursar) se ajustará a las condiciones específicas de cada alumno, de acuerdo con el informe del tutor y el criterio de la Comisión Académica.

Este diseño curricular personalizado será comunicado al alumno en el periodo que media entre su admisión y los plazos de matrícula efectivos del Doctorado en la UCM.

El alumno cursará los complementos formativos dentro de su periodo de doctorado, admitido ya dentro del programa.

El alumno deberá cursar los complementos formativos a lo largo de los 3 primeros semestres de su periodo de Doctorado (estudiantes a tiempo completo), o a lo largo de los 4 primeros semestres de su periodo de Doctorado (estudiantes a tiempo parcial).

Descripción de los complementos formativos:

Módulo 1: *Formación fundamental*. Cuenta con 1 materia, *Metodología y fundamentos de las Ciencias de las Religiones*.

Contenidos

Este módulo se centra en los conocimientos imprescindibles a nivel metodológico y teórico que debe dominar el alumno para poder manejar con fluidez los conceptos y mecanismos de análisis necesarios para comprender la evolución del pensamiento en Ciencias de las Religiones, así como para ser consciente de la importancia de existencia de una disciplina que desarrolle un estudio integral, no religiocéntrico, neutral y científico del fenómeno religioso y de las distintas religiones en las que se encarna, entendiendo estas como un fenómeno social presente en todas las sociedades humanas, y no desde dimensiones puramente espirituales o teológicas. El módulo cuenta con una materia que desarrolla el conocimiento de los fenómenos religiosos desde los distintos puntos de vista que ofrecen las Ciencias de las Religiones más destacadas (Filosofía, Antropología e Historia de las Religiones). A través del análisis de los procesos fenomenológicos de las distintas religiones y del trabajo con fuentes propias del ámbito religioso se pretende que los alumnos adquieran y demuestren un conocimiento especializado de las diversas formas de expresión religiosa, sus canales de difusión y sus fundamentos de autolegitimación, analizables a través de una serie de técnicas propias de las Ciencias de las Religiones. Así mismo, se persigue que el alumno sea capaz de comprender la estructura diacrónica de los procesos históricos en su dimensión religiosa, las peculiaridades históricas de las distintas religiones y sus contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos, así como las distintas corrientes historiográficas, tanto en su dimensión teórica como en su dimensión práctico-política, referidas a la construcción, recepción, uso y estudio de lo religioso.

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3, CE4.

Actividades formativas y su relación con las competencias

- Clases teóricas**, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos básicos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.
- Clases prácticas**, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Competencias asociadas: CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.
- Realización de **prueba/trabajo escrito y/o exposición oral**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación escrita y/o oral de trabajos e informes. Competencias asociadas: CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.
- Trabajo no presencial del estudiante**. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos a realizar y los materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Así mismo, implicará la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5/CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirá el 40% de las actividades.
- Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados del aprendizaje:

- Conocimiento especializado de la estructura diacrónica de los procesos históricos en su dimensión religiosa, entroncando con lo social, político, económico y cultural.
- Conocimiento especializado de las peculiaridades históricas de las distintas religiones y sus contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos...
- Desarrollo de un conocimiento especializado de las diversas formulaciones religiosas, con especial hincapié en el análisis crítico de sus fundamentos de autolegitimación.
- Conocimiento especializado de las técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.
- Conocimiento especializado de las distintas corrientes historiográficas, tanto en su dimensión teórica como en su dimensión práctico-política, referidas a la construcción, recepción, uso y estudio de lo religioso.
- Conocimiento de los métodos y técnicas de las ciencias humanas relacionadas con lo religioso y habilidad para usarlos.
- Ser capaz de exponer los resultados de una investigación conforme a los cánones críticos de la disciplina y de comentar, anotar o editar correctamente fuentes de todo tipo, así como de utilizar y dominar la terminología propia de las Ciencias de las Religiones.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

- Asistencia y participación activa en clase. 20%
- Presentaciones en clase. 20%
- Pruebas escritas. 60%

Módulo 2: *Módulo de especialización*. Cuenta con 3 materias: *Grandes textos religiosos, Religión, pensamiento y sociedad y Ritual y simbología de las Religiones*. El alumno deberá elegir entre la oferta del módulo dependiendo de sus intereses de cara a realizar su Tesis Doctoral.

Contenidos

Este módulo se centra en ampliar los conocimientos que sobre las Ciencias de las Religiones precisa el alumno para una formación completa e integral. De ahí la división del módulo en tres materias, a saber, *Grandes textos del monoteísmo, Religión, pensamiento y sociedad y Ritual y simbología de las religiones*. Esta división abarca los hitos más destacados de las Ciencias de las Religiones, proporcionando al alumno una visión de conjunto combinada con la especialización que permite la optatividad. A través del estudio de las formas literarias de expresión de la religiosidad, las claves que imbrican las creencias religiosas y sus formas de desarrollo en las distintas sociedades y sus particulares esquemas de pensamiento y las formas de expresión simbólica, ritual y emblemática de las distintas religiones se pretende conseguir que los alumnos sean capaces de demostrar un conocimiento especializado de la estructura, procesos de formación, desarrollo y expansión de los principales textos religiosos, entroncando con sus dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales, de analizar de forma pormenorizada las relaciones entre

el fenómeno religioso y el pensamiento filosófico, jurídico, psicológico y literario de las distintas sociedades, así como ser capaz de aplicar de forma práctica de las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.

Competencias (Generales y Específicas):

- Competencias Generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.
- Competencias Específicas: CE1, CE2, CE3, CE4.

Actividades formativas y su relación con las competencias

- (a) **Clases teóricas**, donde se presentarán los conocimientos que los alumnos deben adquirir. Para facilitar su desarrollo los alumnos recibirán textos básicos de referencia que les permitan completar y profundizar en los contenidos de la materia a impartir. Competencias asociadas: CG1, CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.
- (b) **Clases prácticas**, en las que se utilizarán documentación específica que permita al estudiante un acercamiento más preciso a los contenidos de la materia. Competencias asociadas: CG2, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.
- (c) Realización de **prueba/trabajo escrito y/o exposición oral**. Se presentarán los materiales de trabajo con el fin de favorecer el aprendizaje y adquirir las competencias en el dominio del lenguaje oral y la presentación escrita y/o oral de trabajos e informes. Competencias asociadas: CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 20% de las actividades.
- (d) **Trabajo no presencial del estudiante**. Dedicado a la búsqueda de información, su análisis y jerarquización, con el fin de preparar los trabajos a realizar y los materiales a emplear durante el curso, mediante la utilización de los diversos instrumentos de trabajo de las diversas Facultades. Así mismo, implicará la preparación de las pruebas y trabajos contemplados en el curso, mediante el estudio y análisis de los contenidos de las materias del curso. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirá el 40% de las actividades.
- (e) **Tutorías individuales** para la resolución de dudas sobre contenidos y procedimientos, dirección de trabajos, asesoramiento sobre la preparación de las exposiciones y participaciones en el aula, etc. Competencias generales asociadas: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1, CE2, CE3, CE4. Constituirán el 10% de las actividades.

Resultados del aprendizaje:

- Conocimiento especializado de la estructura, procesos de formación, desarrollo y expansión de los principales textos religiosos, entroncando con sus dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales.
- Conocimiento especializado de los procesos históricos en los que se desarrollan las distintas religiones y sus contextos culturales, sociales, políticos, económicos, ideológicos, así como de sus distintas dimensiones psicológicas.
- Ser capaz de analizar de forma pormenorizada las relaciones entre el fenómeno religioso y el pensamiento filosófico.
- Conocimiento especializado de los elementos jurídicos que rodean a los fenómenos religiosos.
- Ser capaz de analizar la representación del fenómeno religioso en la producción literaria.
- Ser capaz de aplicar de forma práctica de las metodologías y técnicas de análisis propias de las Ciencias de las Religiones.
- Conocimiento especializado de todo lo que comporta el fenómeno religioso, incluyendo su vertiente político-institucional, mágica, estética y psicológica.

Sistemas de evaluación y calificación:

Se sigue el proceso de evaluación continua y la proporción valorativa de las pruebas o trabajos se ajusta al peso de las actividades ECTS, permitiendo un margen flexible de valoración al profesorado.

- a. Asistencia y participación activa en clase. 20%
- b. Presentaciones en clase. 20%
- c. Pruebas escritas. 60%

Listado de Competencias

Generales

- CG1** Ser capaz de sistematizar el estudio académico de las Ciencias de las Religiones y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo de estudio.
- CG2** Ser capaz de fomentar, en contextos académicos e investigadores, el avance social y cultural en Ciencias de las Religiones, dentro de una sociedad basada en el conocimiento y en la comprensión de la pluralidad de las manifestaciones religiosas y culturales.
- CG3** Ser capaz de realizar una investigación que se enmarque en el ámbito de conocimiento en Ciencias de las Religiones que cumpla los requisitos formales para su publicación.
- CG4** Ser capaz de manejar los instrumentos necesarios para realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en Ciencias de las Religiones.
- CG5** Ser capaz de comunicarse con sus colegas nacionales e internacionales, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca del ámbito de conocimiento en Ciencias de las Religiones.

Específicas

- CE1** Ser capaz de explicar las peculiaridades de las distintas religiones que han marcado y marcan en mayor medida a la humanidad.
- CE2** Ser capaz de analizar fuentes con los principios fundamentales de la Fenomenología y Antropología de las religiones.
- CE3** Ser capaz de sistematizar y explicar las bases fundamentales de la Historia de las religiones
- CE4** Ser capaz de aplicar las teorías y metodologías del estudio de las religiones.
- CE5** Ser capaz de trabajar con los instrumentos y técnicas de recopilación de información empleados por las Ciencias de las Religiones, tales como repertorios bibliográficos, inventarios de archivo y herramientas informáticas aplicadas al estudio de las religiones.
- CE6** Ser capaz de definir temas y desarrollar proyectos de investigación que puedan contribuir al conocimiento y debate de problemas religiosos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminario de actualización metodológica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Este Seminario se programará todos los años, en el primer semestre del curso, y será obligatorio para todos los alumnos que inicien el periodo de Doctorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación: El curso será programado anualmente por un Profesor adscrito al Programa de Doctorado, e impartido por Profesores adscritos al Programa y/o por profesores invitados de otras Universidades españolas o extranjeras. - El coordinador del Seminario, hará la programación concreta de los módulos y evaluará los resultados finales, tanto en el rendimiento de los alumnos como en la eficacia formativa de la fórmula propuesta. - Contenidos: Su contenido abarcará los principios generales de la metodología de la investigación aplicada a las religiones, atendiendo especialmente a los enfoques interdisciplinares y a las posibilidades de complementar una determinada metodología investigadora (del campo de las ciencias históricas, filosóficas, filológicas o sociales) con enfoques complementarios procedentes de los demás campos alternativos. <p>Asimismo este seminario atenderá muy especialmente formar al alumno en el manejo de los recursos que facilitan el acceso a la información que precisa para la elaboración de su Tesis doctoral, y que le permiten un tratamiento científico y eficaz de los datos y en las técnicas de elaboración, escritura y presentación de un trabajo científico.</p> <p>Objetivos: el objetivo de este Seminario es garantizar que los doctorandos adquieren conocimientos de las líneas metodológicas de vanguardia en el campo de las Ciencias de las Religiones, y son capaces de manejar los instrumentos necesarios para el desarrollo de su investigación</p>		

- Carácter: Este Seminario es obligatorio para todos los doctorandos, y deberá ser seguido durante el primer año de incorporación por los alumnos a tiempo completo, y en el curso de los dos primeros años por los alumnos a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimientos de Control: Se realizará un estricto control de asistencia de los doctorandos. El Coordinador evaluará el rendimiento del estudiante, de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada módulo en que se divida el Seminario, de acuerdo con la normativa general establecida por la Comisión Académica. La evaluación se basará en el informe de los profesores de cada módulo sobre el rendimiento de cada estudiante y en la Memoria presentada al coordinador por cada estudiante. La presentación de una memoria escrita podrá ser sustituida por la presentación oral de los resultados del aprendizaje y la discusión sobre los mismos

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluirán en un apartado específico

ACTIVIDAD: Seminarios de formación científica avanzada

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

25

DESCRIPCIÓN

Cada uno de los Seminarios tendrá una duración de 25 h. Se programará al menos uno por curso académico, y constará de dos tipos de módulos

- Un módulo docente, de duración no superior a 5 h.. Este módulo consistirá en la presentación por uno o varios profesores del Programa o, preferiblemente, externos al Programa, de un proyecto de investigación en curso o de los resultados de un Proyecto de investigación reciente y puntero relacionado con una de las Líneas de Investigación, que servirá como actualización de conocimientos y orientación e las discusiones.

- Un módulo de discusión científica, organizado como Jornadas de doctorandos, en que los éstos expondrán el resultado de su trabajo, y lo someterán a la crítica y discusión del ponente, de los profesores del doctorado presentes, y de sus compañeros.

Planificación: Esta actividad se programará al final del 2º Semestre de cada Curso Académico, y los doctorandos tendrán la obligación de acreditar su participación al menos en dos sesiones de dos cursos diferentes.

Esta actividad será programada anualmente, y un profesor del programa, a propuesta de la Comisión Académica, asumirá la coordinación de la misma. Si, por necesidades metodológicas o organizativas, este Seminario se organiza en distintas sesiones paralelas, cada una contará con su propio coordinador.

Carácter: Esta actividad tendrá carácter obligatorio. Tanto los estudiantes a tiempo completo como los estudiantes a tiempo parcial deberán acreditar la asistencia a dos Seminarios, y la participación activa, mediante la presentación de una contribución propia sobre el desarrollo y resultados de su trabajo, en al menos dos Seminarios a lo largo del periodo de de permanencia en el Programa.

Los estudiantes a tiempo completo podrán distribuir las dos participaciones obligatorias en dos de los tres años de de su vinculación al Programa de Doctorado, bajo la coordinación de su director de Tesis y/o tutor.

Los estudiantes a tiempo parcial podrán distribuir las dos participaciones obligatorias en dos de los cuatro años de su vinculación al Programa de Doctorado, bajo la coordinación de su director de tesis y/o tutor

Objetivos: El objetivo de esta Actividad formativa es triple:

- Presentar al doctorando los trabajos punteros e innovadores que se están desarrollando, garantizando así la permanente puesta al día de su formación investigadora
- Formar al doctorando en la elaboración de Comunicaciones, científicas, la presentación pública de su trabajo y la defensa y discusión de su metodología y resultados.
- Efectuar un seguimiento efectivo del progreso de la investigación del doctorando tendente a la realización de su Tesis Doctoral. Los alumnos a tiempo parcial podrán secuenciar sus dos presentaciones a lo largo de los cuatro años de permanencia previstos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se realizará un control estricto de asistencia del estudiante. El Coordinador del Seminario controlará y acreditará la presentación de contribuciones por parte de los doctorandos y evaluará los resultados de la misma. Los doctorando que hayan presentado sus trabajos a discusión recibirán un certificado de la misma, y la evaluación de la actividad tomará en cuenta la calidad de la presentación y la competencia mostrada por el doctorando en la discusión de la misma. Los doctorandos que no hayan presentado comunicación, sino simplemente asistido a las sesiones presentarán al coordinador una memoria de su participación, que será objeto de evaluación. Esta Memoria podrá ser sustituida por una sesión oral conjunta de discusión sobre los resultados del aprendizaje.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluirán en una apartado específico

ACTIVIDAD: Seminario permanente de Lenguas de las Religiones

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

La duración en horas depende del tipo de organización. Las 20 h. corresponden a los Seminarios impartidos por los Profesores del Programa.

Objetivos: La propuesta de este Seminario viene determinada por la necesidad para muchos de los doctorandos de acceder a un conocimiento mínimo de la lengua en que están escritos los documentos de una determinada religión, o de perfeccionar y profundizar en los que ya ha adquirido.

Programación: Este tipo de Seminarios se ofrecerá a los doctorandos con carácter voluntario. Su programación cada curso (selección de lenguas y nivel de cada una, duración del Seminario de cada lengua y fecha de impartición) estará determinada por la necesidad y demanda de los doctorandos y las disponibilidades de los profesores.

Esta actividad formativa podrá mantenerse en gran medida acudiendo se a las enseñanzas de lenguas de las religiones ya ofrecidas regularmente en las titulaciones de la Facultad de Filología.

Para las lenguas que no cuenten con este recurso podrán programarse anualmente Seminarios específicos, a cargo de profesores del programa de Doctorado o de colaboradores procedentes de otras Universidades españolas o extranjeras. Estos Seminarios específicos no excederán de 20 h.

Un Profesor del programa de Doctorado, propuesto por la Comisión Académica, asumirá la coordinación de la oferta de lenguas.

- Carácter: La asistencia a estos cursos de formación complementaria se considera opcional para los doctorando, y en su caso podrá ser recomendada al doctorando por su tutor y/o director de tesis.

Tanto los estudiantes a tiempo completo como los estudiantes a tiempo parcial podrán secuenciar su asistencia a estos Seminarios a lo largo de toda su vinculación al Programa. Al tratarse de una actividad optativa no es necesario prever un régimen distinto para los dos tipos de alumnos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimiento de control: El control de asistencia del alumno, y la evaluación de su rendimiento correrá a cargo del Profesor de cada lengua, por los procedimientos que él mismo establezca. Dicha evaluación será remitida al Coordinador del Curso, para que conste en el registro de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluirán en un apartado específico

ACTIVIDAD: Estancias de los alumnos en otras Universidades o Centros de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

120

DESCRIPCIÓN

Las estancias de los doctorandos, planificadas de acuerdo con su tutor y/o director de tesis, tendrán la consideración plena de actividades formativas y se incorporarán al registro de actividades del doctorando.
Esta actividad formativa recoge las estancias breves de los doctorandos en Centros de Investigación nacionales y extranjeros, con el objetivo de realizar consultas bibliográficas, consulta de documentos, trabajos de campo, asistencia a cursos especializados, a Seminarios y a Reuniones Científicas y Congresos, así como la presentación de comunicaciones a estos últimos. Se toma como tipo un módulo de 3 semanas (3 semanas x 40 h. semanales), aunque las estancias pueden ser, naturalmente más largas o más cortas, dependiendo de la actividad y del evento al que asista el alumno.
La realización de estas estancias no ofrece problemas al estudiante a tiempo completo, que puede naturalmente acogerse a ellas, pero están especialmente diseñadas para propiciar que los alumnos a tiempo parcial, cuyas disponibilidades personales pueden ser más limitadas, puedan también realizar estancias de Investigación en Centros extranjeros y acudir a cursos, seminarios, reuniones científicas y congresos.
Dada la naturaleza de esta actividad, su programación ha de ser flexible, y los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial podrán secuenciarlas a lo largo de todo su periodo de permanencia en el Programa. Si se trata de seguir programaciones de cursos, seminario o congresos, la programación de las estancias dependerá de las convocatorias. Si se aprovechan estas estancias como estancias de investigación, entonces sería aconsejable que el estudiante a tiempo completo la programara a partir de su tercer semestre de permanencia en el programa y el estudiante a tiempo parcial a partir del cuarto.
Las vías de financiación se detallan en la actividad siguiente (Movilidad), ya que suelen ser programas diferentes dentro de las mismas convocatorias.

Con la debida acreditación e informe de las actividades realizadas en el Centro al que se haya desplazado, se les podrá otorgar plena equivalencia a la asistencia a los Seminarios de carácter obligatorio, de acuerdo con la normativa establecida al respecto por la Comisión Académica.
La equivalencia en horas dependerá de la actividad formativa a la que se otorgue la equivalencia

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Estancia en otros Centros de Investigación deberá estar planificada con el acuerdo e informa favorable del tutor y/o el director de la Tesis.
Éstos recibirán al regreso del doctorando el certificado de incorporación y permanencia en el centro, así como un informe de las actividades realizadas. El doctorando, a su vez, presentará una Memoria de resultados de su estancia. Ambos documentos servirán de base para la evaluación, evaluarán su rendimiento de acuerdo con el mismo.
En su caso propondrán a la Comisión Académica la equivalencia de las actividades realizadas durante la estancia con algunas de las actividades formativas programadas por el propio Programa de Doctorado en ciencias de las Religiones.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se incluirán en un apartado específico

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

520

DESCRIPCIÓN

El Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones ha propiciado siempre la movilidad de sus estudiantes, acudiendo a cuantas convocatorias oficiales de financiación se hayan producido, y apoyando la incorporación de los estudiantes a las mismas. Los datos de actuaciones anteriores aparecen reseñados en el apartado 1.4. de esta Memoria

El Programa de Doctorado mantendrá esta misma política de favorecer las estancias en otros Centros, especialmente extranjeros, de sus estudiantes, bien en la modalidad de estancias breves como de ayudas más prolongadas para realizar parte o la totalidad de la Tesis Doctoral. Las sólidas relaciones establecidas entre el Instituto y las tres facultades que participan en el Programa con Universidades del primer nivel del mundo. Podemos citar, citándonos solo a Universidades que han recibido a nuestros alumnos en el curso de los anteriores años: Univ. Hebrea de Jerusalén, Univ. Humboldt de Berlín, Univ. de Cambridge, Univ. de Oxford, Univ. de la Sorbona, Ecole Pratique des Hautes Etudes, Ecole Normale Supérieure, Centre des Etudes Slaves, Univ. de Bolonia, Univ. La Sapienza de Roma, Univ. De Harvard....

La forma de propiciar que se mantenga esta movilidad es difundir eficazmente entre nuestros estudiantes las diferentes convocatorias, mediante el establecimiento de una red de información eficaz.

La Universidad Complutense, a través de la oficina de Relaciones Internacionales, mantiene un sistema de información permanente por medio de la web <http://www.ucm.es/pags.php? a=internac&d=0001455>, que se complementa con campañas y actividades de promoción de las diferentes convocatorias. Al comienzo de cada semestre, se ponen en marcha acciones de difusión, dirigidas a informar y fomentar la movilidad de los estudiantes.

Objetivos:

Esta actividad prevé las estancias de los doctorandos en Centros de Investigación extranjeros, por un periodo mínimo de tres meses (13 semanas x 40 h. semanales), de modo que puedan cumplir las condiciones necesarias para la obtención de la Mención de Doctorado Internacional.
Tiene también el objetivo de programar estancias en Centros de Investigación nacionales y extranjeros que permitan la realización efectiva de codirecciones de Tesis Doctorales y cotutelas, y que propicien la integración y el contacto de los doctorandos con grupos relevantes de investigación en su línea de trabajo.
Estas estancias son más adecuadas a las circunstancias de los estudiantes a tiempo completo. Sin embargo el Programa prevé que puedan realizarlas los estudiantes a tiempo parcial, siempre que sus disponibilidades personales lo permitan.
En cualquier caso el Programa aplicará la máxima flexibilidad posible para propiciar que los estudiantes a tiempo parcial puedan acogerse a este tipo de estancias, y puedan acogerse a los programas de cotutelas y mención internacional.
Dada la naturaleza de esta actividad, su programación ha de ser flexible, y los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial podrán realizarlas a lo largo de todo su periodo de permanencia en el Programa. No obstante se recomendará a los estudiantes a tiempo completo programar sus estancias en el extranjero a partir del segundo semestre de su permanencia en el programa, y a los de tiempo parcial a partir del cuarto.
La Comisión Académica del Programa de Doctorado, junto con la Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales de la UCM, elaborarán un plan o protocolo de información previa a la matriculación en el que se marcarán los periodos del año idóneos para realizar las distintas actividades de movilidad, teniendo en cuenta los periodos de preinscripción y matriculación para estudios de postgrado marcados por la Universidad Complutense de Madrid.

Para la asistencia y participación en congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación:

- bolsas de viaje de la UCM,
- becas de movilidad de la UCM en colaboración con otras instituciones (p. ej., programa Fórmula Santander para realización de estancias en centros de educación superior de Iberoamérica),
- convocatorias para la realización de estancias de estudiantes de doctorado en la Universidad de Harvard a través del Real Colegio Complutense en Harvard,
- convocatorias de ayudas de la UCM para desplazamientos a universidades extranjeras con las que se tienen firmados acuerdos que contemplan la movilidad de estudiantes entre las universidades,
- fondos propios de los grupos de investigación que participan en el programa a través de los proyectos de investigación financiados y de las ayudas de la UCM a grupos de investigación,
- ayudas a la movilidad asociadas a las becas FPI y FPU que puedan obtener los doctorandos,
- programas de movilidad del Ministerio de Educación (p. ej., convocatorias para la realización de estancias breves con vistas a la obtención de la mención de Doctor Internacional), de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Unión Europea.

La información sobre las becas específicas para estudiantes de doctorado de la UCM puede encontrarse en la siguiente dirección de Internet: <https://www.ucm.es/doctorado-becas> .

La información sobre las convocatorias asociadas a convenios internacionales a las que pueden acogerse los estudiantes de doctorado está disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ucm.es/movilidad-alumnos>.

La previsión de estudiantes de doctorado que a largo de sus estudios puedan obtener alguna de estas ayudas es de un 75%.

Por otro lado, y en orden a favorecer la movilidad de los estudiantes, las actividades formativas, obligatorias y optativas, podrán ser convalidadas por actividades derivadas de estancias en otros centros de investigación:

- El *Seminario de Metodología* podrá ser convalidado por una estancia en un Centro de

Investigación que haya incluido asistencia a clases, o por el certificado de asistencia a un Congreso o Reunión Científica del área de las Religiones de carácter nacional o internacional.

- Los *Seminarios de Discusión Científica* podrán ser convalidados por la presentación de una comunicación en un Congreso o Reunión Científica del área de las Religiones de ámbito nacional o internacional.

- Los *Seminarios de lenguas* podrán ser convalidados por el certificado de haber seguido un curso de una de las lenguas en el Centro donde se ha realizado la estancia.

En todos los casos, la solicitud de convalidación será elevada por el alumno a la Comisión Académica, con el visto bueno del tutor y/o el Director de su Tesis Doctoral.

Los Complementos de Formación podrán ser también cursados en su totalidad o parcialmente durante la estancia en un Centro de prestigio, nacional o extranjero. Para ello será preciso solicitarlo previamente a la realización de la estancia, y deberá presentarse a la Comisión Académica un Programa de las enseñanzas que el alumno va a cursar, con el informe favorable y la supervisión del tutor o, en su caso, del Director de su Tesis Doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Estancia en otros Centros de Investigación deberá estar planificada con el acuerdo e informa favorable del tutor y/o el director de la Tesis. Éstos recibirán al regreso del doctorando el certificado de incorporación y permanencia en el centro, así como un informe de las actividades realizadas. El doctorando, a su vez, presentará una Memoria de resultados de su estancia. Ambos documentos servirán de base para la evaluación. evaluarán su rendimiento de acuerdo con el mismo. En su caso propondrán a la Comisión Académica la equivalencia de las actividades realizadas durante la estancia con algunas de las actividades formativas programadas por el propio Programa de Doctorado en ciencias de las Religiones

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para la asistencia y participación en congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación:

- bolsas de viaje de la UCM,
- becas de movilidad de la UCM en colaboración con otras instituciones (p. ej., programa Fórmula Santander para realización de estancias en centros de educación superior de universidades de Iberoamérica),
- convocatorias para la realización de estancias de estudiantes de doctorado en la Universidad de Harvard a través del Real Colegio Complutense en Harvard,
- convocatorias de ayudas de la UCM para desplazamientos a universidades extranjeras con las que se tienen firmados acuerdos que contemplan la movilidad de estudiantes entre las universidades,
- fondos propios de los grupos de investigación que participan en el programa a través de los proyectos de investigación financiados y de las ayudas de la UCM a grupos de investigación,
- ayudas a la movilidad asociadas a las becas FPI y FPU que puedan obtener los doctorandos,
- programas de movilidad del Ministerio de Educación (p. ej., convocatorias para la realización de estancias breves con vistas a la obtención de la mención de Doctor Internacional), de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Unión Europea.

La información sobre las becas específicas para estudiantes de doctorado de la UCM puede encontrarse en la siguiente dirección de Internet: <https://www.ucm.es/doctorado-becas>.

La información sobre las convocatorias asociadas a convenios internacionales a las que pueden acogerse los estudiantes de doctorado está disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ucm.es/movilidad-alumnos>.

La previsión de estudiantes de doctorado que a largo de sus estudios puedan obtener alguna de estas ayudas es de un 75%.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Normas generales de la UCM:

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado.

La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Guía de Buenas prácticas La UCM ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de los Estudios de Doctorado, en el que se regula la actividad del Director de la Tesis Doctoral, la del Tutor de Doctorado, la del alumno, la de los órganos responsables del Programa, así como los mecanismos de Resolución de conflictos y los de garantizar la propiedad intelectual e industrial. El CBP de la UCM está accesible en el enlace <http://ucm.es/normativa>

Incluimos un resumen de los principios generales que inspiran el CBP:

Se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado, de carácter estatal, en su caso autonómico, y de la propia universidad.

- Se primarán los principios de igualdad, mérito y capacidad en la incorporación de los doctorandos, de los directores y tutores.
 - Se garantizará la no discriminación por género, edad, raza, origen nacional o social, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual, lengua, opinión política o condición socioeconómica.
 - Se procurará la existencia de un ambiente estimulante para la investigación doctoral, incluyendo el material necesario, instalaciones adecuadas, oportunidades de colaboración y condiciones de seguridad.
 - Se propiciará el establecimiento de una relación cordial entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo al doctorando, director, tutor y órganos colegiados.
 - Se facilitarán las condiciones de trabajo, en particular de directores y doctorandos, permitiendo la flexibilidad de horarios, conciliación de la vida familiar y laboral y la compatibilidad de las tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral de los doctorandos.
 - Se garantizará la adecuada atención de los estudiantes de doctorado, procurando que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
 - Se promoverá y valorará la movilidad, intersectorial, geográfica, interdisciplinar o virtual, así como la movilidad entre el sector público y privado, a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado como un valor científico y social.
 - Se facilitará el acceso a la formación, de carácter científico o instrumental, así como para la adquisición de competencias lingüísticas y otras capacidades transversales, entre ellas la capacidad expositiva de los doctorandos.
 - Se garantizará que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral.
 - Se contemplará la representatividad de todos los agentes intervinientes en la elaboración de las tesis doctorales en los órganos representativos de la universidad de acuerdo con la normativa vigente de doctorado y los Estatutos de la UCM.
 - Se establecerán los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos que surjan en el desarrollo y defensa de las tesis doctorales.
 - Se velará por el cumplimiento de los principios éticos de carácter general recogidos en los códigos deontológicos europeos, nacionales y autonómicos así como los de aplicación en el campo concreto de investigación del doctorando.
 - Se promoverá la difusión, en los canales científicos habituales, en los de la propia universidad, y en los medios de comunicación, de los resultados obtenidos en las tesis doctorales y no sujetos a posible protección.
 - Se velará por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados obtenidos de posible protección según lo establecido en la legislación comunitaria, española, autonómica y de la propia UCM. A tal fin la UCM fomentará la formación de los doctorandos, directores, tutores y otros agentes y órganos responsables de los programas de doctorado, en los aspectos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación, en particular su evaluación, protección, valoración y comercialización.
 - Se fomentarán los valores inherentes a la buena investigación, que incluye el conocimiento adecuado del campo de estudio y la metodología más adecuada en cada caso, el rigor científico de la investigación realizada, la honestidad y responsabilidad profesional, la no discriminación de todos los agentes implicados en la obtención de resultados, la transparencia de la investigación y los principios de rendición de cuentas a la sociedad incluyendo a las entidades que financian la investigación, el mantenimiento adecuado del registro de las investigaciones y observaciones realizadas, el compromiso con la sociedad de la investigación, la libertad de planteamientos intelectuales, la necesidad de formación continua, el entrenamiento en la publicación de los resultados obtenidos, los principios que rigen la autoría y co-autoría de las publicaciones y la propiedad de los derechos de explotación en su caso.
 - Se llevará a cabo una firme política de protección de la salud y del medio velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio, en particular la gestión adecuada de residuos químicos, biológicos y radiactivos. En el caso de investigaciones que incluyan agentes biológicos se garantizará que se cumplan las condiciones de bioseguridad para los investigadores y para el medio.
 - Se garantizará que la investigación con animales de experimentación se lleva a cabo con la normativa vigente comunitaria, estatal y autonómica según lo establecido por el Comité de Experimentación Animal (CEA) de la UCM (Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2004). El informe favorable de dicho comité es preceptivo para llevar a cabo experimentación animal. La UCM establecerá los procedimientos para el cumplimiento de las normas RRR (Reduce, Refine and Replace) en el uso de animales de experimentación.
 - Se garantizará el derecho a la experimentación científica y biomédica sobre el ser humano velando por el estricto cumplimiento de la legislación internacional [ONU, UNESCO, Comisión Europea (Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 4 de abril de 2001; Declaración de Nuremberg, 1987; Artículo 17-3 del Tratado de Roma; Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina. Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina de los estados de la Comunidad Europea, Oviedo, 1997) y nacional (BOE 251 de 20 de octubre de 1999; Ley Orgánica 5/1992)]. Asimismo se tendrán en cuenta los principios emanados de los colectivos médicos y otras profesiones sanitarias humanas. En todo caso la UCM garantizará la primacía del ser humano, la limitación de la investigación a los casos en los que no existan procedimientos alternativos, el requerimiento de la autorización expresa de la participación humana libre, voluntaria e informada, la garantía del derecho a la intimidad y el tratamiento de datos confidenciales, la prohibición del lucro y utilización de partes del cuerpo humano, la especial protección para las personas más vulnerables por su estado, nivel formativo o edad, la protección del genoma humano, y la responsabilidad y competencia del investigador.
- Previsiones específicas el Programa en Ciencias de las religiones:
- El Programa prevé y fomenta la participación de expertos internacionales, tanto en la supervisión del desarrollo de la Tesis doctoral, bajo la forma de colaboración en la tutela mediante estancias del doctorando en otros Centros, como de una forma institucional mediante codirecciones de Tesis y cotutelas. Así mismo se favorecerán las presentaciones de Tesis Doctorales con Mención Internacional, y en cualquier caso se favorecerá la participación de expertos internacionales en todos los estadios de valoración de la tesis Doctoral, tanto en la emisión de informes previos a su lectura, como en la participación como miembros del tribunal, siempre dentro de la normativa al respecto de la UCM. Es de señalar que el IU de CC de las Religiones mantiene ya una amplia y nutrida red de relaciones internacionales que permiten llevar a la práctica esta supervisión internacional.
- El instituto mantiene una política de incentiación de las defensas de Tesis con Mención Doctorado Europeo (dos han obtenido esta mención en el presente curso), que suponen una garantía de difusión internacional y control de calidad importante.
- Se considera importante incentivar la presencia de especialistas extranjeros en los procesos de evaluación y lectura de las Tesis Doctorales, mediante la inclusión de miembros de Universidades extranjeras en tribunales de tesis (lo han sido por ejemplo J. García Martínez, U. de Lovaina, G.-J. Pinault, Ecole Pratique des Hautes Etudes, S. monco, U. de Rouen., J. Seifert, IAP de Liechtenstein) o como evaluadores externos de la propuesta de lectura de Tesis (por ej. M Witzel, U. de Harvard, Silvio Grifino, CNRS Paris, I.G. de la Puente, U. St. gallen, Suiza etc). En el apartado 1.4 de esta Memoria se incluye una relación de profesores que han colaborado con nuestro doctorado, así como una relación de ayudas a la movilidad.
- La relevancia internacional de los equipos de investigación vinculados al Programa nos proporciona una red de relaciones científicas de la que los estudiantes de nuestro doctorado son beneficiarios, pues la relación con nuestros equipos se refleja en la admisión de nuestros estudiantes en estancias pre- y post- doctorales, la colaboración de sus profesores en la tutoría, codirección o supervisión de Tesis doctorales, en la elaboración de informes preceptivos para la lectura de las Tesis Doctorales y en la participación en los tribunales. Entre estas Universidades con las que mantenemos relaciones estables podemos citar, a título de ejemplo: Universidad de Harvard (Dpt. of Asian Studies, Dpt. of Classics, Divinity School), U. de Chicago, U. de Lovaina, U. de Zurich, U. Hebrea de Jerusalén, Ecole Pratique des Hautes Etudes (Paris), Ecole Normale Supérieure (Paris), Cambridge University, Oxford University (Dpt. of Oriental Studies), U. de Nápoles, U. de Bolonia, U. Humboldt de Berlín, UNAM (México) etc.
- El IU de CC de las religiones ha iniciado gestiones para consolidar algunas de estas relaciones mediante acuerdos bilaterales específicos para el doctorado. Está en marcha una iniciativa para establecer un acuerdo con la EPHE para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela.
- El Instituto mantiene una política de difusión entre los doctorandos y sus tutores de todas las convocatorias nacionales e internacionales que puedan ayudar a nuestros estudiantes a realizar estancias en universidades y centros de investigación extranjeros. El programa contempla, dentro de sus actividades formativas, dos tipos de estancias, de mayor y menor duración con el fin de facilitar que tanto los estudiantes a tiempo completo como los a tiempo parcial puedan realizar estancias en centros extranjeros, y eventualmente puedan optar al régimen de cotutela o a la obtención de la mención internacional.
- De los estudiantes que han leído sus Tesis en los últimos cinco años, estimamos que en torno a un 50% han obtenido una ayuda, vinculada a las becas FPI y FRU, a Convenios interuniversitarios de la UCM o procedentes de otras instituciones públicas o privadas, que les han permitido realizar una estancia de al menos tres meses en una Universidad o centro de investigación extranjero. El Programa de Doctorado tiene la aspiración de potenciar la información para incrementar este porcentaje.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Procedimientos generales de la UCM:

La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial (así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza).

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM.

En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación. Previsiones del programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones:

El Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones

prevé un seguimiento efectivo del progreso de los doctorandos mediante los siguientes controles periódicos:

- Informe anual de actividades y progreso del trabajo elevado por el tutor y/o director de la Tesis Doctoral
- Presentación y discusión de los resultados de los trabajos en el curso de los Seminarios de actualización Metodológica, que el doctorando deberá hacer al menos en dos sesiones de dos cursos diferentes.
- Revisión anual, por parte de la Comisión Académica del registro de actividades del doctorando, con objeto de establecer si éste cumple correcta y eficientemente con las etapas previstas del desarrollo de su aprendizaje y de su investigación
- Revisión, por parte de la comisión Académica, de los resultados de las estancias en otros Centros de Investigación, para establecer la funcionalidad y eficacia de las mismas, y seleccionar los Centros más adecuados.

Elección de tema de tesis y director de la misma

La elección de tema de tesis y director podrá efectuarse por dos vías:

• Proactiva, por parte del estudiante. Para ello el Programa de Doctorado pondrá a disposición del estudiante una base de datos con las líneas de investigación. Dentro de cada línea de investigación, el estudiante podrá consultar los datos de los investigadores que trabajan en la misma así como la temática concreta de investigación. Así el estudiante podrá reunirse con el o los investigadores de la Universidad y elegir director o directores después de un acuerdo. La Comisión Académica ratificará, si procede, esa asignación.

• Pasiva, por parte del tutor. Una vez que el estudiante sea admitido en el Programa de Doctorado, y según su Curriculum Vitae y la temática investigadora elegida, el tutor, de acuerdo con la Comisión Académica, buscará al director o directores más adecuados con quienes se pondrá en contacto enviándole el CV del estudiante. Después de su estudio, el investigador podrá admitir o no al estudiante como doctorando comunicándolo a la Comisión Académica quien ratificará, si procede, esa asignación. <http://www.ucm.es/normativa>
El programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones propiciará y alentará las codirecciones de las tesis Doctorales, la realización de Tesis doctorales en régimen de co-tutelas, así como todo aquello que contribuya a la posibilidad de obtención por parte del doctorando de un doctorado con Mención Internacional.

Asignación de tutor:

En el programa de Doctorado de CC de las Religiones la asignación de tutor será competencia de la Comisión Académica. Para la asignación de Tutor la Comisión Académica tomará en cuenta la orientación metodológica preferente expresada por el alumno o sugerida por la formación previas aducida en su expediente académico. Además de las funciones del tutor previstas en la normativa general de la UCM, en el Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones el tutor tendrá a su cargo elevar a la Comisión Académica, cuando proceda, una propuesta concreta de Formación Complementaria, de acuerdo con las indicaciones establecidas en la admisión al programa del doctorando. El nombramiento del tutor, y la modificación del nombramiento del tutor estará regulada por la normativa al respecto de la UCM <http://www.ucm.es/normativa>

El nombramiento de Director de Tesis Doctoral, la aprobación del tema propuesto, y las condiciones y procedimiento para la modificación del tema o el cambio de director de la Tesis se ajustará al procedimiento y normativa de la UCM <http://www.ucm.es/normativa>

Las relaciones entre el doctorando y su director de tesis, su tutor y la organización del programa está reguladas por la Guía de buenas prácticas de la UCM, cuyos principios generales incluimos aquí y cuyo texto completo está accesible en

<http://www.ucm.es/normativa>

Código de Buenas Prácticas
Recomendaciones de carácter general:

Para el desarrollo de los estudios de doctorado en la UCM se establecen las siguientes recomendaciones para todos los actores del proceso incluyendo a los estudiantes de doctorado, directores, tutores, coordinadores de programas de doctorado y órganos colegiados contemplados en la normativa de doctorado vigente. Asimismo, estas directrices son aplicables a otros miembros u órganos implicados en los estudios de tercer ciclo de la UCM. La Universidad velará por el cumplimiento de las recomendaciones contempladas. En particular,

- Se velará por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de doctorado, de carácter estatal, en su caso autonómico, y de la propia universidad.
- Se primarán los principios de igualdad, mérito y capacidad en la incorporación de los doctorandos, de los directores y tutores.
- Se garantizará la no discriminación por género, edad, raza, origen nacional o social, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual, lengua, opinión política o condición socioeconómica.
- Se procurará la existencia de un ambiente estimulante para la investigación doctoral, incluyendo el material necesario, instalaciones adecuadas, oportunidades de colaboración y condiciones de seguridad.
- Se propiciará el establecimiento de una relación cordial entre todos los agentes implicados en el desarrollo de las tesis doctorales, incluyendo al doctorando, director, tutor y órganos colegiados.
- Se facilitarán las condiciones de trabajo, en particular de directores y doctorandos, permitiendo la flexibilidad de horarios, conciliación de la vida familiar y laboral y la compatibilidad de las tareas de la tesis doctoral con actividades que propicien el desarrollo integral de los doctorandos.
- Se garantizará la adecuada atención de los estudiantes de doctorado, procurando que el número de estudiantes a cargo de un director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Se promoverá y valorará la movilidad, intersectorial, geográfica, interdisciplinar o virtual, así como la movilidad entre el sector público y privado, a lo largo del desarrollo de los estudios de doctorado como un valor científico y social.
- Se facilitará el acceso a la formación, de carácter científico o instrumental, así como para la adquisición de competencias lingüísticas y otras capacidades transversales, entre ellas la capacidad expositiva de los doctorandos.
- Se garantizará que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral.
- Se contemplará la representatividad de todos los agentes intervinientes en la elaboración de las tesis doctorales en los órganos representativos de la universidad de acuerdo con la normativa vigente de doctorado y los Estatutos de la UCM.
- Se establecerán los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos que surjan en el desarrollo y defensa de las tesis doctorales.
- Se velará por el cumplimiento de los principios éticos de carácter general recogidos en los códigos deontológicos europeos, nacionales y autonómicos así como los de aplicación en el campo concreto de investigación del doctorando.
- Se promoverá la difusión, en los canales científicos habituales, en los de la propia universidad, y en los medios de comunicación, de los resultados obtenidos en las tesis doctorales y no sujetos a posible protección.
- Se velará por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados obtenidos de posible protección según lo establecido en la legislación comunitaria, española, autonómica y de la propia UCM. A tal fin la UCM fomentará la formación de los doctorandos, directores, tutores y otros agentes y órganos responsables de los programas de doctorado, en los aspectos relacionados con la gestión de la propiedad intelectual de los resultados de la investigación, en particular su evaluación, protección, valoración y comercialización.
- Se fomentarán los valores inherentes a la buena investigación, que incluye el conocimiento adecuado del campo de estudio y la metodología más adecuada en cada caso, el rigor científico de la investigación realizada, la honestidad y responsabilidad profesional, la no discriminación de todos los agentes implicados en la obtención de resultados, la transparencia de la investigación y los principios de rendición de cuentas a la sociedad incluyendo a las entidades que financian la investigación, el mantenimiento adecuado del registro de las investigaciones y observaciones realizadas, el compromiso con la sociedad de la investigación, la

libertad de planteamientos intelectuales, la necesidad de formación continua, el entrenamiento en la publicación de los resultados obtenidos, los principios que rigen la autoría y co-autoría de las publicaciones y la propiedad de los derechos de explotación en su caso.

- Se llevará a cabo una firme política de protección de la salud y del medio velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio, en particular la gestión adecuada de residuos químicos, biológicos y radiactivos. En el caso de investigaciones que incluyan agentes biológicos se garantizará que se cumplan las condiciones de bioseguridad para los investigadores y para el medio.
- Se garantizará que la investigación con animales de experimentación se lleva a cabo con la normativa vigente comunitaria, estatal y autonómica según lo establecido por el Comité de Experimentación Animal (CEA) de la UCM (Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2004). El informe favorable de dicho comité es preceptivo para llevar a cabo experimentación animal. La UCM establecerá los procedimientos para el cumplimiento de las normas RRR (*Reduce, Refine and Replace*) en el uso de animales de experimentación.
- Se garantizará el derecho a la experimentación científica y biomédica sobre el ser humano velando por el estricto cumplimiento de la legislación internacional (ONU, UNESCO, Comisión Europea (Directiva 2001/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 4 de abril de 2001; Declaración de Nuremberg, 1967, Artículo 57-3 del Tratado de Roma; Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina. Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina de los estados de la Comunidad Europea, Oviedo, 1997) y nacional (BOE 251 de 20 de octubre de 1999; Real Decreto 561/1993; Ley Orgánica 5/1992)]. Asimismo se tendrán en cuenta los principios emanados de los colectivos médicos y otras profesiones sanitarias humanas. En todo caso la UCM garantizará la primacía del ser humano, la limitación de la investigación a los casos en los que no existan procedimientos alternativos, el requerimiento de la autorización expresa de la participación humana libre, voluntaria e informada, la garantía del derecho a la intimidad y el tratamiento de datos confidenciales, la prohibición del lucro y utilización de partes del cuerpo humano, la especial protección para las personas más vulnerables por su estado, nivel formativo o edad, la protección del genoma humano, y la responsabilidad y competencia del investigador.

El documento de actividades del doctorando y la certificación de las mismas se ajustará a la normativa elaborada al efecto por la UCM <http://www.ucm.es/normativa>

Valoración del plan anual de investigación

Los procedimientos para la evaluación del plan anual de investigación, y la normativa que regula la decisión sobre la permanencia del doctorando en el Programa de Doctorado, así como los procedimientos que regulan la salvaguarda de los derechos del mismo y las reclamaciones contra la decisión del órgano competente de la evaluación están reguladas por la normativa de la UCM

<http://www.ucm.es/normativa>

Estructura de la Comisión Académica: Todos los miembros de la Comisión Académica deberán ser doctores con investigación acreditada, vinculados a la Universidad a tiempo completo, miembros del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones y participantes en el Programa de Doctorado.

La Comisión Académica estará constituida por:
- Coordinador del Programa de Doctorado: un profesor doctor del programa de Doctorado en CC de las religiones, con vinculación permanente a la UCM y dedicación a tiempo completo, y miembro del Instituto universitario de Ciencias de las religiones, que cumpla las condiciones establecidas por el RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10/02/2011). Será nombrado por el Rector a propuesta del consejo del Instituto y previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM.
- Tres profesores doctores del Programa de doctorado en CC de las religiones, con vinculación permanente a la UCM y dedicación a tiempo completo, miembros del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones, con investigación relevante y acreditada en el campo de las CC de las religiones. Serán nombrados por el Rector a propuesta del Consejo del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones y previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM.
El Presidente de la Comisión Académica será el Coordinador del Programa, mientras que el miembro de la Comisión Académica de menor categoría y antigüedad actuará como Secretario, y los otros dos miembros de la Comisión desempeñarán los cargos de vocales.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Tesis Doctoral

La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en el programa oficial de Doctorado en Ciencias de las Religiones.

La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible. Se podrán presentar Tesis Doctorales en "formato publicaciones". En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Presentación de la tesis Doctoral

Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta, el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica: a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal. b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis), y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor.

Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa. Tribunal y lectura de la Tesis Doctoral: Los procedimientos de propuesta de nombramiento del tribunal de la Tesis doctoral, así como la defensa y calificación de la misma se ajustarán a lo establecido en la "Normativa de desarrollo del RD 99/2011 que regula los estudios de doctorado" de la UCM, artículos 11-13 <http://www.ucm.es/normativa>

Propuesta de Tribunal

11.1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el Artículo 11.2 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal.

11.3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos.

Nombramiento de Tribunal

11.4. La Comisión de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos: a) el tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes. b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM d) el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.

11.5. La Comisión de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del Tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa y a la Comisión Académica responsable del programa, quien deberá remitir a los miembros del Tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando.

11.6. En la constitución del Tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros del Tribunal nombrados. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente, y lo comunicará a la Comisión de Doctorado. Si se produce la renuncia del Presidente el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente.

11.7. En casos excepcionales debidamente justificados, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, se admitirá que en la constitución del tribunal, como máximo dos de los vocales del Tribunal actúen mediante videoconferencia, siempre y cuando los medios audiovisuales lo permitan y el Presidente garantice la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

11.8. En el caso de la existencia de convenios para el desarrollo de Tesis Doctorales en programas de doctorado conjuntos se seguirán las condiciones particulares de cada convenio. La Comisión Académica responsable del programa determinará las condiciones específicas para la constitución del tribunal.

Defensa

12.1. Una vez nombrado el Tribunal por la Comisión de Doctorado, el Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios propios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los dos suplentes, a la Comisión Académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores, a la unidad administrativa responsable, indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Cualquier cambio de fecha, hora y lugar deberá ser hecho público y comunicarse mediante el procedimiento establecido en la presente normativa.

12.2. El acto de defensa deberá hacerse en período lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días. El Presidente del Tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la Tesis y al documento de actividades del doctorando al menos quince días naturales antes de la defensa de la Tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis.

12.3. La defensa pública de la tesis doctoral deberá realizarse en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa.

12.4. La Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el Tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el Presidente del Tribunal.

12.5. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento, según criterio de la Comisión Académica responsable del programa.

Evaluación

13.1. El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis en términos de "apto" o "no apto".

13.2. Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención "cum laude" a la Tesis Doctoral, y para ello entregará al Presidente, finalizado el acto de defensa, en sobre cerrado su decisión al respecto. El Presidente autentificará con su firma cada uno de los sobres. El Secretario del Tribunal entregará en la unidad administrativa la documentación relativa al acto de defensa. Cuando la calificación de la defensa haya sido realizada mediante videoconferencia, el presidente del Tribunal arbitrará las medidas que garanticen la confidencialidad de las calificaciones remitidas por miembros no presenciales.

13.3. La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Con dicho objeto los sobres cerrados autentificados por el presidente serán abiertos en sesión pública diferente por el secretario del tribunal.

13.4. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal ser entregada en la unidad administrativa correspondiente. En el caso de que la tesis se hubiera defendido mediante videoconferencia, se deberá hacer constar en el acta, adjuntando la autorización previa de la Comisión Académica del programa de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Historia de las religiones
2	Filosofía, pensamiento y religión
3	Sociedad, ideología y religión.
4	Las religiones en sus textos

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado en Ciencias de las religiones ofrece un total de 4 líneas de investigación, diferenciadas por la orientación metodológica principal de acceso al estudio de las religiones (histórica, filosófica, de las Ciencias sociales y filológica), pero avaladas por equipos de investigadores típicamente multidisciplinares. Incluimos a continuación sólo una relación de las líneas de investigación. Los equipos de referencia, así como el resto de los datos requeridos se incluyen en el pdf. adjunto

Línea de Investigación 1.- Historia de las religiones: En esta línea se incluyen los aspectos del devenir histórico de las diferentes religiones del mundo, los estudios sobre las religiones del Mundo Antiguo así como los cambios y evoluciones de las religiones desde sus orígenes hasta la actualidad. Desde el punto de vista metodológico, esta línea aborda el estudio de las religiones con la metodología propia de la Historia y de las ciencias auxiliares de ésta, así como los aspectos así que se refieren al arte y la iconografía.

Línea de Investigación 2.- Filosofía, pensamiento y religión. En esta línea se incluyen los desarrollos filosóficos inherentes a las religiones, las relaciones mutuas entre filosofía y religión, los análisis cosmogónicos y cosmológicos interrelacionados, y también se incluyen las aproximaciones éticas y fenomenológicas, así como los desarrollos filosóficos y de pensamiento ligados a algunas de las religiones positivas.

Línea de Investigación 3.- Sociedad, ideología y religión. En esta línea de investigación se incluye el análisis de todas las facetas en que la religión interfiere o conforma la estructura y el devenir de las sociedades humanas. Abarca por tanto tanto el campo del Derecho (legislación religiosa y el reflejo de las ideologías religiosas en el derecho civil de las diferentes sociedades), como los aspectos sociológicos y antropológicos de las religiones. Y también todas las relaciones e interferencias entre la cultura, entendida en sentido amplio, (literatura, ciencia etc.), y las religiones, en el mundo actual y a lo largo de la historia.

Línea de Investigación 4.- Las religiones en sus textos. En esta línea se incluyen los estudios más puramente filológicos de establecimiento, crítica, edición e historia de los textos que nos transmiten las distintas religiones. Incluye también el análisis de los contenidos de los textos de carácter religioso, escritos en distintas lenguas antiguas y modernas, así como la explicación y la exégesis de los mismos.

Internacionalización del Programa

Como ya hemos señalado en el apartado 1.4 el Programa ha contado siempre con la presencia de expertos internacionales incorporados a las tareas de formación, bien en Seminarios organizados por el IU de CRR, bien mediante la tutoría de nuestros doctorandos durante sus estancias en los Centros extranjeros a los que pertenecen estos profesores. En el apartado 5.1, hemos incluido una relación de algunos de los Centros con cuyos equipos de investigación mantienen relaciones estables y productivas los equipos de investigación vinculados a nuestro programa. Esta difusión internacional de nuestros investigadores se refleja para el doctorado en las facilidades para la admisión de nuestros doctorandos en los Centros de gran prestigio con los que mantenemos relación, y en la frecuente incorporación de profesores extranjeros a la tarea de control y evaluación de nuestras tesis doctorales, mediante su incorporación como miembros de los tribunales o mediante la evaluación de las propuestas de lectura de Tesis Doctorales. El Programa de Doctorado mantiene la política de incrementar el peso de estas colaboraciones internacionales. Contamos para ello con las posibilidades abiertas por la gran cantidad de convenios internacionales con que cuenta nuestra Universidad, dentro del Programa Erasmus y en forma de convenios bilaterales, que ayudan al intercambio de profesores y de alumnos. Por otro lado, los equipos investigadores que sustentan este Programa de Doctorado tienen en su mayoría una gran presencia internacional, lo que nos ha permitido contar con la presencia y colaboración de profesores de Universidades y Centros de Investigación extranjeros de gran prestigio. El Programa de doctorado cuenta con el potencial de nuestros equipos y proyectos financiados para continuar ofreciendo en cursos sucesivos presentaciones o seminarios de profesores extranjeros, que mantengan a nuestros doctorandos en contacto con las líneas de trabajo de vanguardia en este campo. Este mismo marco de relaciones científicas se refleja en la aceptación de nuestros doctorandos en Centros y Universidades de gran prestigio (una reducida relación de las cuales se incluye en el punto 5) para continuar en ellos sus trabajos de tesis, bajo la tutela y supervisión de los profesores e investigadores relacionados con nuestros grupos, en la presencia de profesores extranjeros en nuestros tribunales de Tesis y en la dirección y codirección de tesis y en la elaboración de informes previas a la lectura. Toda esta línea de colaboración internacional va a ser potenciada y, en la medida de lo posible formalizada en convenios específicos en este nuevo Programa de Doctorado. La participación de nuestros estudiantes en estas líneas de internacionalización viene apoyada por la inclusión en nuestras Actividades formativas de dos modalidades de estancias en Centros extranjeros adaptadas a las circunstancias de los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, de modo que la gran mayoría pueda incorporarse a ellas, y que puedan, en la medida de lo posible, acceder a los programas de co-tutela o a las menciones de doctorado internacional. Para medir la internacionalización del Programa podría también tomarse en cuenta la difusión a sensu contrario, esto es, la presencia de nuestros profesores en la docencia de postgrado de universidades extranjeras, impartiendo seminarios de posgrado o actuando como evaluadores de Tesis Doctorales, y en la apreciable cantidad de alumnos de doctorado procedentes de las Universidades extranjeras (31,57% en el Curso actual).

PDF adjunto

El PDF adjunto contiene:
1.- Relación de las modificaciones introducidas en la solicitud siguiendo las instrucciones del Informe Provisional de Evaluación
2.- Equipos de investigación: se relacionan los 4 equipos de investigación que sustentan el Programa. La información incluye, por cada equipo de investigación un grupo de tres profesores referentes, un sólo Proyecto de Investigación (se ha eliminado la relación de Proyectos adicionales que se incluían en la Memoria anterior), y la relación de profesores adscritos al equipo. De los profesores adscritos al Programa que no poseen sexenio o cuyo sexenio no está "vivo" se incluyen cinco publicaciones de los últimos cinco años, con los indicios de calidad de cada una de ellas. Respecto a los integrantes de los equipos de investigación debemos indicar:
a) Profesores que participan en otro Programa: Se ha sustituido como referente en el equipo 1 al Prof. Mangas Manjarrés. Se mantiene como referentes en el equipo 4 a los prof. Juan Antonio Alvarez-Pedrosa Nuñez y Eugenio R. Luján Martínez, que participan también en el Programa de Estudios del mundo Antiguo, pero en no como referentes. El Programa de CC de las Religiones es típicamente interdisciplinar, dado que, entre otras cosas, en nuestro país no existe un área de conocimiento en ciencias de las religiones. Es de esperar, pues, que los investigadores más relevantes estén integrados en otros Programas, ya que desarrollan su investigación en el campo de las religiones precisamente imbricada con las líneas de investigación de su propia área de conocimiento. El desarrollo de las líneas de investigación en religión eslava precristiana, religión hitita y orígenes y desarrollo del cristianismo oriental del Prof. Alvarez-Pedrosa, o en Religión Indoeuropea, Religión védica e hinduismo, y religiones prehispánicas no serían ni entendibles ni posibles sin sus investigaciones en las lenguas y los textos en que se expresan estas religiones fruto del perfil comparatista propio de su área de conocimiento (Linguística Indoeuropea). Entendemos el comentario del evaluador de la ANECA que considera la presencia en dos programas una debilidad, pero solicitamos que la norma se atempere atendiendo a la peculiaridad interdisciplinar del Programa y a la intersección necesaria de líneas de investigación interdependientes de estos dos profesores, de curriculum más que reconocido.
b) Los números totales de los Profesores que participan en el Programa son:
Total de Profesores participantes: 42
Profesores con sexenio vivo: 36, lo que supone un porcentaje del 85.71%
Profesores sin sexenio vivo: 3. Se indica si han solicitado nuevo sexenio en la convocatoria que está abierta.
Profesores sin sexenios: 3 Se trata de Profesores cuya situación no les ha permitido solicitar sexenio.
3.- 25 publicaciones seleccionadas Las 25 publicaciones seleccionadas de profesores adscritos al programa, con los indicios de calidad que avalan a cada una, van relacionadas en el pdf adjunto, a continuación de la relación de los equipos de Investigación
4.- 10 Tesis doctorales Las 10 Tesis Doctorales seleccionadas de entre las 18 Tesis leídas en los últimos 5 años se relacionan en el pdf. adjunto, a continuación de las publicaciones. De cada Tesis incluimos una sola publicación y sus indicios de calidad.
5.- Documentos que acreditan la licencia otorgada a los profesores de la UCant., UAM y CSIC para integrarse como miembros de nuestro Programa de Doctorado

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento. Por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, dentro del proceso de reestructuración de los programas de doctorado al Real Decreto 99/2011, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en su sesión de 14 de marzo de 2013 aprobó los siguientes mecanismos de reconocimiento de la labor de tutoría y dirección de tesis:
- Cada tesis doctoral dirigida presentada en los dos últimos cursos académicos, 20 horas divididas por el número de directores (máximo 2 Tesis, equivalente a 40 horas si el director es único).
- Por la Tutoría de un alumno de Doctorado que haya presentado su tesis doctoral en los dos últimos cursos académicos: 5 horas (máximo 2 alumnos, 10 horas).
- Por pertenecer a la Comisión Académica de un Programa de Doctorado regulado por el Real Decreto 99/2011: 10 horas.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones cuenta con todos los recursos materiales y servicios de las tres Facultades que lo avalan: Facultad de Filología, Facultad de Filosofía y Facultad de Geografía e Historia, cuyos recursos materiales y previsiones de futuro se detallan a continuación. El propio Instituto cuenta con una infraestructura administrativa propia, dotada con un Secretario administrativo el Instituto. Los doctorandos del IUCCRR acuden en pie de igualdad con todos los alumnos de la UCM a cuantas convocatorias de Becas, estancias en el Extranjero y Bolsas de viaje se convocan, tanto en convocatorias de carácter nacional e internacional como las derivadas de convenios interuniversitarios suscritos por la UCM. El carácter interfacultativo del Instituto hace que se beneficie de las líneas de trabajo prioritarias de los convenios suscritos por las tres Facultades, además de las propias del Instituto.

I.- FACULTAD DE FILOLOGÍA

Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Filología cuenta con los medios materiales y servicios indispensables para impartir el título. Estos medios materiales son de dos tipos: espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos y Biblioteca.

En la Facultad de Filología se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Las instalaciones de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas discapacitadas, existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde el Decanato se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios.

1.1. Espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos.

Los espacios de trabajo destinados al alumno, así como su grado de ocupación se recogen en la siguiente tabla

Espacios de trabajo	Número de espacios	Capacidad media	Ocupación
Anteaula (Paraninfo)	1	385	100%
Salón de Grados	1	74	100%

Sala de Juntas	1	70	100%
Aulas	70	50	100%
Aulas informatizadas	25	50	100%
Aulas con posibilidad de conexión para ordenador, cañón y proyector	45	50	100%
Aula histórica Américo Castro		24	
Laboratorios de lenguas	4	20	100%
Bibliotecas (salas de estudio)	2		100%
Sala de ordenadores	4	79	100%
Sala de ordenadores móvil	1	10	100%
Espacios de custodia de materiales y trabajos	16		
Media de alumnos por grupo:			35
Conexiones a red			79

1.2. Biblioteca de la Facultad de Filología

DIRECTOR: Emilio Fernández González

SUBDIRECTORA: Eulalia González Parra

www.ucm.es/BUCM/fil

1.2.1. Horarios y puntos de servicio de la Biblioteca de Filología

SALA	UBICACIÓN	HORARIO	HORARIO
		Atención y Prést. Sala	Préstamo Depósito
Bca. General	Ed. A (planta baja)	L-V: 9:00 a 21:00 h.	9-14 h y 15-20:30 h.
Bca. de Filología Moderna	Ed. A (sótano)	L-V: 9:00 a 20:30 h.	9-14 h. y 15-20 h.
Bca. de Filología Clásica	Ed. A (3ª planta)	L-V: 9-20:00 h.	9-14 h. y 15-19:30 h.
Bca. de Filología Hispánica y Románica	Ed. B (4ª planta)	L-V: 9-20:30 h.	9-14 h. y 15-20 h.

Salas de lectura en los Departamentos de Filología Italiana, Filología Alemana, Estudios Hebreos y Arameos y Estudios Árabes e Islámicos atendidas por becarios.

1.2.2. Fondo bibliográfico de la Facultad de Filología

Libros: 493.627

Publicaciones periódicas: 4.852

Mapas: 148

Otros medios: Videos (1505), DVD (7229), CD-ROM (1239), microfichas (816), material fonográfico (454)

1.2.3. Equipamiento e instalaciones de la Facultad de Filología

- Equipos para la consulta del Web opac: 21 unidades.

- PCS de consulta pública: 28 unidades.

- Escáner de uso público.

Ordenadores portátiles de préstamo en sala: 14 unidades.

- En la salas de lectura de la Biblioteca es posible conectarse por medio de WIFI a la red de datos de la Universidad.

En octubre de 2011 se podían consultar en la base de datos 418.010 registros de ejemplar y 262.782 títulos en la biblioteca de Filología. La Biblioteca de Hispánicas y Románicas, la Biblioteca General y la Biblioteca de Clásicas colaboran en la base de datos COMPLUDOC y realizan los vaciados de 75 títulos de revistas que se reciben en la biblioteca.

1.2.4. Servicios de la Facultad de Filología

a) Préstamo y asistencia en sala: usuarios potenciales y directos: 4.600; usuarios reales durante el año 2011: 520.000. Préstamo domiciliario en 2011: 122.259 libros.

b) Préstamo interbibliotecario.

c) Apoyo a la docencia e investigación. La biblioteca ofrece un servicio de apoyo a la docencia incorporando a la base de datos Cisse las bibliografías recomendadas por los profesores. Los alumnos pueden consultar en el catálogo el nombre del profesor o de la asignatura, y ver en la pantalla los títulos y los ejemplares que tiene a su disposición la biblioteca de la Universidad Complutense.

d) Uso de recursos electrónicos.

e) Cursos de formación de usuarios (calendario en la página web). De especial importancia el *Curso de Información de la Biblioteca de Filología* con 2 créditos de libre configuración. También otros cursos generales, de bases de datos de citas (WOK), programas de gestión bibliográfica como RefWorks, Zotero, EndNote, etc.

f) Otras actividades: Semana de Bienvenida a comienzo del curso. Asistencia a grupos de primer curso para invitar a los alumnos a conocer la biblioteca. Reparto de folletos, carteles y guías de consulta de recursos electrónicos. Visitas guiadas para los alumnos de primer ciclo. Colaboración en proyectos de innovación educativa I+D de la Facultad y PIMCD utilizando Campus Virtual. Colaboración en el curso 0 a nuevos estudiantes que organiza la Facultad.

g) Página web.

h) Blogs *Bitácora del Filólogo* y *Entre libros anda el cine*.

i) Página en Facebook.

j) Exposiciones bibliográficas. Para ello, la Biblioteca cuenta con un espacio de exposiciones en la Sala General de la Biblioteca.

k) Guías y tutoriales.

2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Los Gerentes tienen a su cargo la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza/aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias. Tal como ha venido haciendo hasta ahora, la Facultad de Filología actualizará anualmente todos estos servicios y pondrá en marcha los planes de adquisición de los mismos con el fin de garantizar su actualización y mejora.

II.- FACULTAD DE FILOSOFÍA

1. Las instalaciones con las que cuenta la Facultad de Filosofía de la UCM han sido distribuidas en los siguientes apartados:

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.1. Locales

La Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense cuenta con locales en los edificios denominados Filosofía "A" y Filosofía "B", sitos en el Campus de Moncloa. Tanto en uno como en otro edificio cuenta con aulas, seminarios de departamento, despachos de profesores, despachos e instalaciones del personal de administración y servicios.

Asignados a la docencia tiene la Facultad 18 salas, de las cuales 11 son aulas y 7 son seminarios. Los espacios reservados en la Facultad para impartir enseñanzas de postgrado son los seminarios, al ser más reducidos y adecuarse mejor al tipo de docencia:

Nombre	Edificio	Plazas
A-223	A	25
S-30	A	60
S-215	A	18
A-338	A	25
S-36	A	25
S-011	B	20
S-22	B	18

Además, y cuando sea necesario, se dispondrá de las Aulas:

Nombre	Edificio	Plazas
A-209	A	90
A-216	A	40

Todas las aulas y seminarios cuentan con pizarra, bien de tiza o vileda. Las aulas tienen pantallas extensibles para proyección de imágenes, si bien, por razones de seguridad, ni los cañones ni los videos tienen una instalación fija sino que se instala de acuerdo con la demanda de los profesores. La Facultad cuenta en su recepción, tanto en el edificio A como B, de ordenadores portátiles y cañones portátiles suficientes para abastecer la demanda del profesorado. Hay también un equipo de sistema de vídeo portátil y una pizarra electrónica móvil.

Además de los espacios señalados, nuestra Facultad cuenta con una Sala de Conferencias con 58 plazas, así como una Sala de Juntas y un Salón de Grados, compartidos ambos con la Facultad de Filología, con capacidad para más de 90 asientos cada una.

1.2 Biblioteca

Aunque lo fundamental de una Biblioteca sean los fondos que pone a disposición de sus usuarios, empezaremos describiendo los espacios de que dispone. El cuadro siguiente presenta sintéticamente las distintas dependencias de que se compone nuestra biblioteca.

Local	Ubicación	Plazas	Destino
3 despachos	Edificio A	9	Personal de Biblioteca
Mediateca	Edificio A	5	Personal de Biblioteca y todos los usuarios
Sala de lectura	Edificio A	108	Todos los usuarios
Sala multiusos	Edificio A	41	Todos los usuarios
Depósitos	Edificio A	312 m ²	Libros, folletos, material no librario y revistas

Los fondos de la Universidad Complutense de Madrid están a disposición de todos sus estudiantes, al margen del centro en el que estén situados. En el cuadro siguiente recogemos los datos, a fecha de 31 de diciembre del 2009, correspondientes al total de bibliotecas de la UCM, seguido del fondo depositado en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía:

TIPO DOCUMENTAL	Biblioteca UCM	Biblioteca de Filosofía
Registros bibliográficos (TOTAL)	1529944	78912
Monografías modernas	1294670	77605
Fondo antiguo	68060	3
Revistas	12979	680
Material no librario	63698	624
Ejemplares (TOTAL)	2760059	105853
TIPO DE MATERIAL	Biblioteca UCM	Biblioteca de Filosofía
M. INFORMÁTICO	31	2
M. AUDIOVISUAL	17	
M. LABORATORIO	3	
MOBILIARIO	5	
ESTUDIO	7	
GRAB. Y FOT.	2	
ARTICULOS IMP.	21346	620
EBOOKS	10114	
LIBROS/REV IMP	1722941	77043
MANUSCRITO	48003	40
MUSICA IMPRESA	3701	10
MUSICA MANUS.	564	
MAPA, ATLAS	14511	6
MAPA MANUSCRITO	3	
PELÍCULA, VÍDEO	6262	122
MICROFORMA	7260	25
GRAB. SONORA	267	4
GRAB. SONORA (MUS)	6227	3
FOTO, DIBUJ, LAM	1154	2
REVISTA-E	41391	2
RECURSO ONLINE	240	
MAT. ENSEÑANZA	98	1
KIT	110	2
MATERIAL MIXTO	489	10
DIGITAL+PAPEL	41736	456
CD-ROM/DISQUET	10271	212
DIAPPOSITIVA	336	
TESTS	1940	48
DVD	11007	195
XML	52	
JUEGO ELECTRONICO	30	
OTROS CÓDIGOS	4	

Queremos destacar, asimismo, la posibilidad que se les ofrece a los estudiantes de esta titulación para iniciarse en la investigación filosófica los fondos históricos de la Universidad, destacando en este sentido la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, la cual alberga colecciones que contienen unos 3.000 manuscritos, 728 ejemplares incunables y un volumen de impresos de los siglos XVI a XVIII que se aproxima a los 100.000.

Por último, hay que hacer constar que la Biblioteca de Filosofía abre 250 días al año, 60 horas a la semana con el siguiente horario de préstamo: de 9 a 14 horas y de 15 a 20 horas, y de servicio de lectura ininterumpido de 9 a 21 hs.

1.3 Servicios informáticos

La Facultad de Filosofía cuenta con un Aula de informática, acceso por cable y wi-fi a la red institucional de la UCM. Como cualquier otro centro de la UCM, tiene a su disposición el Campus Virtual de nuestra Universidad. Pasamos a describir sucintamente cada uno de los servicios mencionados.

- Red de datos de la UCM

La estructura troncal de la red está formada por una colección de enlaces con capacidad de Gigabit Ethernet sobre fibra óptica, formando una estrella doble alrededor de dos centros principales de conmutación y encaminamiento de la red ubicados en el CPD y en el Rectorado y con mecanismos de conmutación automática del tráfico en caso de avería de uno de ellos.

La existencia de los centros principales y en edificios separados (en lugar de uno solo, que sería suficiente para el funcionamiento de la red) proporciona la redundancia necesaria para obtener una gran robustez ante fallos y desastres.

Los enlaces verticales que unen los centros de distribución de cableado dentro de cada edificio o grupo de edificios conexos forman una estrella que parte del centro de distribución de cableado principal de cada edificio (el que se une con la red troncal), siempre con capacidad mínima de Gigabit Ethernet sobre fibra óptica.

La Universidad Complutense de Madrid está conectada desde finales de abril de 2004 a Internet a través de un enlace en Gigabit Ethernet con la Red Telemática de Investigación de Madrid cuya creación fue impulsada por la Comunidad de Madrid a través de la Fundación Madrimasd para el Conocimiento y cuya topología lógica se muestra en la figura.

REDMadrid se conecta a Internet a través de la Red Académica Nacional (RedIRIS) mediante un enlace de 2,5Gb de ancho de banda.

La red inalámbrica es una infraestructura adicional a la red cableada ya existente, lo que permite una mayor movilidad y versatilidad en la conexión a la red. Sin embargo la red inalámbrica no pretende ser nunca un sustituto a la red cableada, y nunca se debe utilizar para puestos de trabajo permanentes. Hay que tener en cuenta que las prestaciones y seguridad proporcionadas por la red cableada de la UCM no son, a día de hoy equiparables a ninguna tecnología de red inalámbrica existente.

La red inalámbrica instalada está compuesta actualmente por puntos de acceso en el exterior para dar servicio a las plazas, zonas verdes y campos de deportes de la UCM y de puntos de acceso de interior para dar cobertura dentro de los edificios.

El estándar elegido de funcionamiento de esta red inalámbrica es el 802.11b/g y los puntos de acceso están certificados como Wi-Fi, por lo tanto se operará en la frecuencia libre de 2.4Ghz y se podrá alcanzar un ancho de banda de hasta 54 Mbps compartidos. El ancho de banda que se obtenga en cada caso dependerá del grado de la señal, que está directamente relacionado, entre otros factores, con la distancia del terminal al punto de acceso y la potencia del terminal.

La UCM pertenece a la iniciativa internacional euroam, lo que permite a los usuarios de la red inalámbrica de la Universidad conectarse, sin cambiar su configuración, a las redes inalámbricas del resto de instituciones adscritas a euroam.

- Campus Virtual

El Campus Virtual UCM (CV-UCM) extiende los servicios y funciones del campus universitario por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

El CV-UCM es un conjunto de espacios y herramientas en Internet que sirven de apoyo al aprendizaje, la enseñanza, la investigación y la gestión docente, y están permanentemente a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria.

En el CV-UCM pueden participar todos los profesores, personal de administración y servicios (PAS) y estudiantes de la Complutense que lo soliciten. Es accesible desde cualquier ordenador con conexión a Internet que disponga de un navegador Web y de unos requisitos mínimos. También pueden participar en el CV-UCM, profesores, investigadores y estudiantes que no pertenecen a la Complutense pero que colaboren con algún profesor de la UCM.

El CV-UCM está organizado de la forma siguiente: cada profesor inscrito en el CV dispone de un espacio virtual privado, el Seminario Personal del Profesor (SPP), para su trabajo personal, y tiene acceso al Espacio de Coordinación de Centro (ECC). El ECC pertenece a cada Centro de la UCM, está gestionado por el Coordinador (o coordinadores) de centro y a él acceden todos los profesores y estudiantes inscritos en CV-UCM.

Además de estos espacios, el profesor pueden dar de alta (y baja) otros espacios virtuales para atender su docencia, investigación o trabajo de gestión: asignaturas con estudiantes, seminarios de trabajo e investigación o páginas Web. Para ello utilizará un formulario "en-línea" disponible en su ECC o en "Mi perfil".

- Aula de Informática

La Facultad de Filosofía cuenta con un (1) Aula de Informática. En esta aula se llevan a cabo cursos especializados tanto de licenciatura como de post-grad. Además también se imparten cursillos que amplían la oferta curricular de los estudiantes. El Aula dispone de un servicio de scanner y ocr a disposición de todos los profesores de la Facultad. Igualmente da servicio de impresión a los estudiantes matriculados en nuestra Facultad. Cuando no hay clases, el Aula es de libre acceso para los estudiantes.

Su personal se compone del modo siguiente: un director (profesor de la Facultad); un oficial de aulas de informática; y dos becarios. Con este personal, el Aula está abierto durante el periodo lectivo oficial en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9 a 20 horas.

Se equipamiento técnico se recoge en el cuadro siguiente:

Equipamiento	S.O. Ofimática Internet	Cantidad	Destino
Monopuesto. PCs.	Windows XP, MS-Office,	18	Clases y Acceso libre
Puestos removibles	--	6	Clases
Monopuesto + Scanner	Windows XP, MS-Office,	1	Profesores
Monopuesto. PC	Windows XP, MS-Office,	1	Oficial del Aula y Becarios
Cluster de 10 Pcs	Linux, Open-Office,	1	Investigación
Servidor biprocesador	Windows XP, MS-Office,	1	Servicio del Aula

1.4 Página web

La Facultad de Filosofía cuenta con una página web con una dirección propia, autónoma respecto a la Universidad Complutense de Madrid, situada en un servidor de la propia Facultad y al que tiene dedicada una persona para su mantenimiento y actualización. La dirección es: <http://fs-morente.filos.ucm.es>. En ella se fijará una página web específica para este máster.

1.5 Personal de Administración y servicios

La Facultad cuenta con 38 personas para la administración de su centro, de los cuales 32 serían administrativos, es decir, funcionarios, y 6 laborables. En lo que alane al servicio que afecta en mayor medida a los estudiantes, la Secretaría de Estudiantes, ésta está situada en el Edificio B, con cuatro ventanillas de atención al público, ofrece un servicio de registro de documentos, y es atendida por 3 personas y coordinada por una Jefa de Secretaría de Estudiantes.

El Gerente General de la Universidad tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad para un desarrollo adecuado de su labor formativa. Por su parte, los servicios informáticos generales de la Universidad se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento. Asimismo, el Gerente del Centro se ocupa del mantenimiento del equipamiento e instalaciones de la Facultad de Filosofía en las que no es precisa la intervención del Gerente General. Igualmente, el Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad se ocupa de la adquisición de nuevos materias y mantenimiento de todos los medios existentes para el desarrollo de la actividad académica.

La Universidad Complutense de Madrid dispone de los medios y servicios que la legislación vigente establece con el fin de facilitar una accesibilidad universal y un diseño para todos. En concreto, los edificios donde se encuentran situadas las aulas y los servicios tienen plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos, rampa eléctrica de acceso al edificio, etc.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

La Facultad dedica una parte importante de su presupuesto anual al mantenimiento y mejora de los locales que administra así como a la incorporación de nuevos fondos para la Biblioteca, y también a la reposición y mantenimiento del equipamiento informático existente.

Ha de constar, asimismo, que la apertura de dos nuevos edificios en el área de Humanidades de la Universidad Complutense de Madrid, cuya distribución aún no está concluida, supondrá un aumento de los espacios docentes, administrativos, departamentales y de la Biblioteca asignados a la Facultad.

III.- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

Las instalaciones de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense están adaptadas para su utilización por las personas discapacitadas; existen aulas adaptadas para la accesibilidad de las personas con problemas de movilidad, garantizando que puedan cursar sus estudios en todos los cursos del plan de estudios. Desde el Decanato se arbitran las medidas pertinentes para que todo estudiante con algún tipo de discapacidad pueda seguir sus estudios en el Centro.

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Relación de espacios y recursos disponibles en el Centro

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TABLA

Tipología de espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos*

SIGNIFICADO DE LA TABLA

Informa de manera global de las tipologías de las aulas destinadas al proceso formativo así como del grado de ocupación de las mismas.

Tipología de espacios de trabajo	Nº espacios	Capacidad media	Grado de ocupación (horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100
Aulas Anfiteatro	3	121	85%
Aulas Sala asientos fijos	28	107	90%
Otros tipos (especificar) Sala de asientos móviles	3	22	45%
Otros tipos (especificar) Salón de Actos	1	182	95%
Otros tipos (especificar) Salón de Grados	1	85	95%

Otras infraestructuras

Número de puestos

Capacidad media

Grado de ocupación

(horas ocupación*/ horas lectivas*) x 100

Laboratorios

2

20

50%

Talleres

4

25

80%

Espacios Experimentales

5

33

100%

Salas de estudio

1

20

40%

Sala de ordenadores

INDICADOR

Media de alumnos por grupo

INDICADOR

Puestos de ordenadores y conexiones a red por alumno

DEFINICIÓN

Es la relación entre el número de puestos en salas de ordenadores y número total de conexiones a red (excluidas las anteriores) y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados. Se entiende por puesto el PC o terminal de salas de libre acceso, de biblioteca, y se excluyen los situados en despachos y destinados a la gestión de la institución.

Número total de puestos en sala/s de ordenadores + número total de conexiones a red (excluidas las anteriores)*

X

162+WIFI en todo el Centro

Número de alumnos equivalentes a tiempo completo matriculados

3.244

Red de datos de la UCM

La estructura troncal de la red está formada por una colección de enlaces con capacidad de Gigabit Ethernet sobre fibra óptica, formando una estrella doble alrededor de dos centros principales de conmutación y encaminamiento de la red ubicados en el CPD y en el Rectorado y con mecanismos de conmutación automática del tráfico en caso de avería de uno de ellos.

La existencia de dos centros principales y en edificios separados (en lugar de uno solo, que sería suficiente para el funcionamiento de la red) proporciona la redundancia necesaria para obtener una gran robustez ante fallos y desastres.

Los enlaces verticales que unen los centros de distribución de cableado dentro de cada edificio o grupo de edificios conexos forman una estrella que parte del centro de distribución de cableado principal de cada edificio (el que se une con la red troncal), siempre con capacidad mínima de Gigabit Ethernet sobre fibra óptica.

La Universidad Complutense de Madrid está conectada desde finales de abril de 2004 a Internet a través de un enlace en Gigabit Ethernet con la Red Telemática de Investigación de Madrid cuya creación fue impulsada por la Comunidad de Madrid a través de la Fundación Madrimas para el Conocimiento y cuya topología lógica se muestra en la figura.

REDIMadrid se conecta a Internet a través de la Red Académica Nacional (RedIRIS) mediante un enlace de 2,5Gb de ancho de banda.

La red inalámbrica es una infraestructura adicional a la red cableada ya existente, lo que permite una mayor movilidad y versatilidad en la conexión a la red. Sin embargo la red inalámbrica no pretende ser nunca un sustituto a la red cableada, y nunca se debe utilizar para puestos de trabajo permanentes. Hay que tener en cuenta que las prestaciones y seguridad proporcionadas por la red cableada de la UCM no son, a día de hoy, equiparables a ninguna tecnología de red inalámbrica existente.

La red inalámbrica instalada está compuesta actualmente por puntos de acceso en el exterior para dar servicio a las plazas, zonas verdes y campos de deportes de la UCM y de puntos de acceso de interior para dar cobertura dentro de los edificios.

El estándar elegido de funcionamiento de esta red inalámbrica es el 802.11b/g y los puntos de acceso están certificados como Wi-Fi, por lo tanto se operará en la frecuencia libre de 2,4Ghz y se podrá alcanzar un ancho de banda de hasta 54 Mbps compartidos. El ancho de banda que se obtenga en cada caso dependerá del grado de la señal, que está directamente relacionado, entre otros factores, con la distancia del terminal al punto de acceso y la potencia del terminal.

La UCM pertenece a la iniciativa internacional eduoam, lo que permite a los usuarios de la red inalámbrica de la Universidad conectarse, sin cambiar su configuración, a las redes inalámbricas del resto de instituciones adscritas a eduoam.

Campus Virtual

El Campus Virtual UCM (CV-UCM) extiende los servicios y funciones del campus universitario por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

El CV-UCM es un conjunto de espacios y herramientas en Internet que sirven de apoyo al aprendizaje, la enseñanza, la investigación y la gestión docente, y están permanentemente a disposición de todos los miembros de la comunidad universitaria.

En el CV-UCM pueden participar todos los profesores, personal de administración y servicios (PAS) y alumnos de la Complutense que lo soliciten. Es accesible desde cualquier ordenador con conexión a Internet que disponga de un navegador Web y de unos requisitos mínimos. También pueden participar en el CV-UCM, profesores, investigadores y alumnos que no pertenecen a la Complutense pero que colaboren con algún profesor de la UCM.

El CV-UCM está organizado de la forma siguiente: cada profesor inscrito en el CV dispone de un espacio virtual privado, el Seminario Personal del Profesor (SPP), para su trabajo personal y tiene acceso al Espacio de Coordinación de Centro (ECC). El ECC pertenece a cada Centro de la UCM, está gestionado por el Coordinador (o coordinadores) de centro y a él acceden todos los profesores y alumnos inscritos en CV-UCM.

Además de estos espacios, el profesor pueden dar de alta (y baja) otros espacios virtuales para atender su docencia, investigación o trabajo de gestión: asignaturas con alumnos, seminarios de trabajo e investigación o páginas Web. Para ello utilizará un formulario "en-línea" disponible en su ECC o en "Mi perfil".

TABLA	Descripción de la biblioteca y salas de lectura		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
973	5.300 m ²	19	19 ordenadores fijos 4 portátiles + WI-FI en toda la Biblioteca

INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la biblioteca

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de puntos de lectura en la biblioteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el Programa.

Número de puntos de lectura en la biblioteca	X
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	973
	3.244

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR	Fondos bibliográficos			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	332.081	342.772	360.249	366.281
Monografías	303.118	312.605	326.015	330.893
Revistas (Títulos)	3.131	3.165	3.200	3.276
DVDs	383	902	1.732	1.927
CD-Roms	684	909	919	962
Grabaciones sonoras	5.693	6.019	6.837	6.933
Material cartográfico	19.072	19.172	19.312	19.643
Publicaciones electrónicas (Incluye Revistas electrónicas, Tesis digitalizadas, libros electrónicos y Bases de Datos)	850	1.320	2.234	2.647
Nuevas adquisiciones (total)	27.968	10.628	8.505	5.541
Monografías	11.730	9.424	6.672	4.808
DVDs	151	519	830	196
CD-Rom	125	225	10	33
Grabaciones sonoras	675	326	818	97
Material cartográfico	1.272	100	140	331
Revistas	31	34	35	76
Publicaciones electrónicas(1)				
Bases de datos (1)				
Total suscripciones vivas	1.823	1.879	1.904	2.355
Publicaciones electrónicas (Revistas electrónicas y Bases de datos) (1)				381
Revistas	1.823	1.879	1.904	1.974

La Facultad de Geografía e Historia edita 14 revistas científicas, relativas a las distintas disciplinas, áreas de conocimiento y líneas de investigación

(1) No podemos proporcionar este dato porque las suscripciones se hacen de forma centralizada a través de los Servicios Centrales de la Biblioteca de la Universidad Complutense y no tienen el desglose por centro.

INDICADOR Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de biblioteca asociada con el Programa y el número de títulos recomendados en las actividades de formación.

	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	6.065	6.324	5.989	4.526
Número de títulos recomendados	2.730	2.846	2.595	2.037

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo.

TABLA	Descripción de la Fonoteca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
10	160m2	2	2

INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la Fonoteca

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Fonoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el Programa

Número de puntos de lectura en la Fonoteca	10
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	3.244

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR Fondos bibliográficos (Fonoteca)
Cursos académicos

	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	6.076	6.921	8.569	8.860
Grabaciones sonoras	5.893	6.019	6.837	6.933
DVDs	383	902	1.732	1.927
Nuevas adquisiciones	827	845	1.648	293
Grabaciones sonoras	675	326	818	97
DVDs	151	519	830	196

INDICADOR Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el Programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.

	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	675	326	818	97
Número de títulos recomendados	608	294	737	88

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo.

TABLA	Descripción de la Cartoteca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
283.244	160m2	2	2

INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la Cartoteca

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Cartoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el Programa

Número de puntos de lectura en la Cartoteca	28
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	3.244

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR Fondos bibliográficos (Cartoteca)
Cursos académicos

	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	19.072	19.172	19.312	19.643
Material cartográfico	19.072	19.172	19.312	19.643
Nuevas adquisiciones	1.272	100	140	331
Material cartográfico	1.272	100	140	331

INDICADOR Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información (Cartoteca)

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el Programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.

	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	675	326	818	97
Número de títulos recomendados	608	294	737	88

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo.

TABLA	Descripción de la Mediateca		
Puestos de lectura	Superficie	Puntos de consulta de catálogo	Puntos de consulta de bases de información
42	160m2	0	13

INDICADOR Disponibilidad de puntos de lectura en la Mediateca

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de puntos de lectura en la Fonoteca y el número de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo en el Programa

Número de puntos de lectura en la Fonoteca	42
Número total de alumnos matriculados equivalentes a tiempo completo*	3.244

* En el caso de que la biblioteca sea compartida por alumnos de diferentes programas formativos será necesario tener en cuenta el número total de alumnos de los diferentes programas.

INDICADOR Fondos bibliográficos (Mediateca)

	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	X
Número total de ejemplares	684	909	919	962
CD-Rom	684	909	919	962
Nuevas adquisiciones	125	225	10	33
CD-Rom	125	225	10	33

INDICADOR Disponibilidad de bibliografía y fuentes de información

DEFINICIÓN Es la relación entre el número de títulos de bibliografía disponible en el servicio de Fonoteca asociada con el Programa y el número de títulos recomendados en las asignaturas del programa formativo.

	x-3	x-2	x-1	X
Nº de títulos recomendados disponibles en el servicio de biblioteca asociada al PF	125	225	10	33
Número de títulos recomendados	119	214	10	33

Se entiende por títulos recomendados los libros que los profesores recomiendan en las asignaturas del programa formativo

Es compromiso de la Facultad mantener su política de adaptación progresiva de sus instalaciones, tal y como se ha hecho en años anteriores, a las nuevas tecnologías, así como su mantenimiento. Asimismo, está previsto ir modificando de forma progresiva el mobiliario de las aulas para adaptarlas a las nuevas exigencias docentes propias del Espacio Europeo de Educación Superior. Por supuesto, seguir manteniendo y ampliando nuestra Biblioteca que constituye uno de los pilares fundamentales del Centro. En el proceso de adaptación de los espacios y recursos del Centro para garantizar la accesibilidad de las personas discapacitadas está previsto un plan de obras a que contempla entre otras actuaciones ampliar los servicios adaptados a las personas discapacitadas, con la creación de nuevos servicios que ampliarán notablemente los actualmente existentes en el Centro.

El Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en el Programa de doctorado.

Previsión de Recursos externos y Bolsas de Viaje

Para la asistencia y participación en congresos y reuniones científicas, así como para la realización de estancias en el extranjero, el programa de doctorado cuenta con varias vías de financiación:

- bolsas de viaje de la UCM,
- becas de movilidad de la UCM en colaboración con otras instituciones (p. ej., programa Fórmula Santander para realización de estancias en centros de educación superior de universidades de Iberoamérica),
- convocatorias para la realización de estancias de estudiantes de doctorado en la Universidad de Harvard a través del Real Colegio Complutense en Harvard,
- convocatorias de ayudas de la UCM para desplazamientos a universidades extranjeras con las que se tienen firmados acuerdos que contemplan la movilidad de estudiantes entre las universidades,
- fondos propios de los grupos de investigación que participan en el programa a través de los proyectos de investigación financiados y de las ayudas de la UCM a grupos de investigación,
- ayudas a la movilidad asociadas a las becas FPI y FPU que puedan obtener los doctorandos,
- programas de movilidad del Ministerio de Educación (p. ej., convocatorias para la realización de estancias breves con vistas a la obtención de la mención de Doctor Internacional), de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la Unión Europea.

La información sobre las becas específicas para estudiantes de doctorado de la UCM puede encontrarse en la siguiente dirección de Internet: <https://www.ucm.es/doctorado-becas>.

La información sobre las convocatorias asociadas a convenios internacionales a las que pueden acogerse los estudiantes de doctorado está disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ucm.es/movilidad-alumnos>.

La previsión de estudiantes de doctorado que a largo de sus estudios puedan obtener alguna de estas ayudas es de un 75%.

Servicios de orientación profesional

La UCM cuenta con un Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) que está disponible para los estudiantes y egresados de los programas de doctorado de la Universidad. Entre los fines del COIE está favorecer la adecuada inserción laboral de los titulados. Los estudiantes y egresados pueden solicitar una entrevista personal de orientación profesional en la que personal especializado les atenderá y les ofrecerá información personalizada sobre sus posibilidades de empleo y desarrollo de carrera profesional. Asimismo, el COIE cuenta con un sistema de preselección de candidatos entre los titulados de la Universidad para las ofertas de empleo de su bolsa de trabajo y los estudiantes y titulados pueden mantener actualizadas sus candidaturas a través de la aplicación correspondiente. La información sobre el COIE está disponible en Internet en la siguiente dirección web: <http://www.ucm.es/coie>.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El sistema de garantía de calidad se ajusta a lo dispuesto por la Universidad Complutense de Madrid, según la normativa que está disponible en la siguiente URL: www.ucm.es/calidad

1. Comisiones de calidad

El Responsable unipersonal de garantizar la calidad interna del título será el Decano de la Facultad de Filología o persona en quien delegue, quien presidirá la Comisión de Calidad del Centro.

La **Comisión de Calidad del Centro** será la máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filología. Dicha comisión, aprobada por la Junta de Centro, estará específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en el Centro. Su funcionamiento estará regulado por un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta. En esta Comisión estará constituida por su presidente, el responsable de calidad de cada uno de los títulos que imparte el Centro (que necesariamente será un profesor) y un representante de cada uno de los colectivos de la Comunidad Universitaria (profesores, alumnos y personal de administración y servicios), elegidos por la Junta de Facultad. En las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora se contará con agentes externos convocados *ad hoc* en función de sus competencias profesionales. Estos agentes podrán ser elegidos de entre los expertos designados por las Agencias autonómicas o estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o también representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación.

La Comisión de calidad del centro tendrá entre sus funciones:

- Establecer la política de calidad del Centro, de acuerdo con la política de calidad de la UCM.
- Establecer y modificar los objetivos de calidad de cada titulación impartida en el Centro, oída la Comisión de Calidad de la Titulación respectiva.
- Realizar el seguimiento y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título que se imparta en el centro.
- Realizar propuestas de mejora y revisión, aplicarlas y hacer un seguimiento de las mismas.
- Elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido.

Asimismo se constituye la **Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones** compuesta por un profesor como presidente, por delegación del Decano, y que será también vocal de la Comisión de Calidad del Centro, dos profesores, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios. La propuesta de los profesores miembros de la comisión de calidad de la titulación recaerá en el Consejo del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones. En cuanto al estudiante y al miembro del PAS, serán propuestos por votación entre los estudiantes matriculados en el programa de doctorado y el PAS vinculado al Instituto de Ciencias de las Religiones, respectivamente.

Las funciones de la comisión de calidad serán las siguientes:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del programa.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora, y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del programa.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora.
- Gestionar el Sistema de Información del programa.
- Establecer y fijar la política de calidad del programa de acuerdo con la política de calidad del Centro y con la política de calidad de la UCM.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Centro y de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones existirá un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.

Las reuniones serán cuatrimestrales, y se celebrarán preferentemente al principio, medio y final de curso, sin perjuicio de que pueda convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias lo requieren. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes y en caso de empate el Presidente contará con el voto de calidad. Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, así como a la Junta de Centro para su ratificación, si esta fuera necesaria.

El/la Coordinador/a de Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha memoria se elevará a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado que elaborará un informe. La memoria del programa junto con el informe elaborado por la Comisión de Calidad serán aprobados en la Junta de Centro, y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del programa de doctorado

2.1. Calidad de la formación y progreso de la investigación

La memoria que se presente a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado contendrá información sobre diversos campos indicativos de la marcha del programa

- De la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- De la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- De los Decanatos de las Facultades participantes
- Del Instituto responsable del Programa
- Del resto de procedimientos de recogida de datos del Sistema de Información.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del Programa de Doctorado.
- Existencia de redes o convenios internacionales.
- Procedimientos de admisión y selección de los doctorandos.
- Programas de supervisión de los doctorandos
- Coordinación del profesorado del programa.
- Organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del Programa.
- Adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del Programa.
- Recursos materiales, infraestructuras y otros medios que garanticen el desarrollo de la investigación.
- Estructura y de las características del profesorado y del personal de apoyo del Programa de Doctorado.
- Información general sobre la matrícula, de la movilidad de estudiantes y otros.

El informe elaborado por la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado se remitirá a las Comisiones de calidad de los Centros implicados (Facultad de Filología, Facultad de Filosofía y Facultad de Geografía e Historia).

Las Comisiones de Calidad de los Centros analizarán estos datos y realizarán en su caso una propuesta de revisión y mejoras de la titulación.

Con el fin de simplificar la gestión académica y administrativa del Programa, la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología encauzará estas propuestas y gestionará los trámites para su aprobación por la Comisión de Calidad e la UCM.

El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la junta será realizado por la Comisión de Calidad del Centro que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá.

3.- Satisfacción de los actores implicados en el programa

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Programa de Doctorado podrá dirigirse a la Comisión de Calidad del Programa a título individual o colectivo. En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

Procedimiento de actuación:

a) Reclamaciones:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación en el Registro de la Facultad de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria a que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad.
2. La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se inicia un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

b) Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad del Programa.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado derivadas de las reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión Académica del Programa de Doctorado en sus informes y propuestas de revisión y mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

4. Cumplimiento de objetivos y resultados de la formación investigadora

Los objetivos formativos globales y finales y la calidad de los resultados del Programa de Doctorado se miden en las tesis doctorales y en la calidad de las investigaciones, así como en la información recogida sobre la calidad de la formación, de los programas de movilidad y de las actividades complementarias a las investigaciones.

En todo caso, se tendrán en cuenta los datos que se mencionan a continuación:

- Tesis producidas.
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis

Contribuciones resultantes de las tesis.

La Comisión de Calidad del Programa analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Comisión de Calidad del Centro que elevará a la Junta de Centro y que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

5. Procedimiento para evaluar la calidad de los programas de movilidad.

Se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión Académica del Programa que recogerá información mediante los procedimientos que se detallan a continuación, que será analizada y valorada por dicha Comisión:

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación, c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa;
- Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas donde se especifiquen: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas), b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos), c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad, d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión Académica del Programa valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Comisión de Calidad del Centro para su elevación a la Junta de Centro y que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90	10
TASA DE EFICIENCIA %	
85	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	

La estimación de las tasas se basa en el análisis de los datos globales disponibles en el área de humanidades de la Universidad Complutense de Madrid, dado que no resulta posible obtener indicadores del propio programa que se continúa al haberse desarrollado éste únicamente durante tres años.

Tasa de graduación: 90%. Tasa de abandono: 10%.

Justificación de los indicadores propuestos:

La estimación de las tasas de graduación y abandono se ha hecho sobre la finalización de estudios en el Programa de Doctorado regido por el RD778, que culmina con la obtención del Diploma de Estudios Superiores. En esta ordenación de los Estudios de Doctorado no se establecía la inscripción de una Tesis Doctoral como condición para considerar superados los estudios.

Las tasas de éxito en la lectura de Tesis Doctorales durante el periodo de los últimos cinco años se incluyen en el apartado 8.3.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones ha puesto en marcha la creación de una base de datos con los datos de todos sus alumnos de Máster y Doctorado. El objetivo es establecer una red de contacto continuado que nos permita obtener datos de los egresados para crear informes anuales sobre la inserción laboral o las actividades de sus doctores egresados.

En el momento actual disponemos de informes parciales, que nos indican que en general nuestros doctores se incorporan por lo general a Universidades extranjeras, en las que los estudios de religiones están bastante avanzados, o prolongan su dedicación investigadora a través de Becas postdoctorales.

Un perfil de empleabilidad que está emergiendo muy recientemente es el del empleo en Instituciones de Cooperación Internacional y ONGs, en funciones de expertos en multiculturalidad y mediación social.

Aparte de la iniciativa interna del IU de CSRR, la UCM ha establecido que tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

Para recabar esta información se podrá solicitar información de grupos de investigación, colegios y asociaciones profesionales, como el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid, la ACETT, la Soc. Esp. de Ciencias de las Religiones y de organizaciones empresariales (organismos de cooperación y ONGs) sobre la inserción laboral y satisfacción de la formación recibida. Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad del Centro valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro que adoptarán las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título de Doctor Secretaria de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

Sistema de información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del programa y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria Anual del Programa, con indicadores y análisis de calidad.
- Propuestas de mejora y seguimiento de las mismas.
- Resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados.
- Sistema de reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases de datos existentes de matrículas, actas y otras facilitada por la Secretaría de Alumnos y IGerencia.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral

Previsión de empleabilidad de doctores egresados

Los doctores egresados el Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones pueden acceder a las diversas convocatorias de organismos de investigación nacionales y extranjeros en que se ofrecen contratos post- doctorales

Estimamos que el porcentaje de doctores egresados que podrían obtener una ayuda para contrato postdoctoral sería un 35%, siempre que se mantengan las convocatorias existentes y las dotaciones adjudicadas a cada Programa.

El acceso al desempeño de puestos en el mercado laboral, en los perfiles citados anteriormente, podemos estimarlo en un 50% en los dos años siguientes

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
35,29	43,90
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Resultados de los últimos 5 años:

El Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones actualmente vigente, regido por el RD1393, del que es continuador el que se presenta a verificación, está en su tercer curso de implantación, por lo que no es posible aportar aún datos de rendimiento del mismo, en términos de lectura de Tesis Doctorales.

El Programa anterior a éste, regulado por RD 778/1998, tenía como propósito último y finalización del mismo la obtención del Diploma de Estudios Avanzados. De hecho el Programa no contemplaba la inscripción de un Proyecto de Tesis Doctoral como parte del mismo, ni ésta era necesaria para la obtención del DEA. Si atendemos a este concepto, la tasa de éxito de este Programa de duración bienal se acercaba al 90% al final del segundo año, y al 100% al final del tercero.

Muchos alumnos no continuaban el proceso formativo con la obtención del grado de doctor, pues su propósito era obtener el DEA, que era reconocido en Europa y convalidado en muchos países por un título de máster o de estudios superiores. En términos de Tesis Doctorales, el Programa de Ciencias de las Religiones estuvo vigente entre los cursos 2007/8 y 2011/12. En estos cinco años se leyeron un total de 18 T.D. Para obtener el porcentaje de Tesis leídas hemos tomado en consideración que en el censo de estudiantes de cada curso escolar se acumulan alumnos de los dos años (mínimo) que preceptivamente abarcaba el Programa de Doctorado, más los alumnos que prorrogaban este periodo un tercer año y los alumnos que seguían vinculados al Programa mientras preparan su Tesis Doctoral (tutela de Tesis).

De modo que extraemos los porcentajes de lectura de Tesis doctorales tomando como base la parte proporcional de alumnos censados en cada curso. Este cálculo ofrece una tasa de éxito a los tres años del 35,29%, y a los cuatro años del 43,90%

Previsión de resultados:

Se prevé un aumento del porcentaje de éxito derivado de forma natural del tipo de alumno matriculado en el Programa. El Programa de Doctorado regulado por el RD 1393, abierto desde el curso 2011/12 tiene alumnos matriculados exclusivamente con el objetivo de obtener el grado de doctor, lo que se refleja en una cuota de alumnos más adecuada al periodo de doctorado.

Se considera que la tasa de abandono oscilará entre el 5 y el 10%, y en ningún caso superará el 15%.

En términos de rendimiento en los próximos 6 años, el Programa pretende conseguir que la ratio de lecturas de Tesis a los tres años continúe al menos en el 40% y en el 4º año llegue hasta el 75%; los datos muestran que las Tesis de Humanidades requieren cuatro años de media para su elaboración. Entre el 5º y el 6º año se alcanzaría la cota del 90-95%, calculando la tasa de abandono entre el 5 y el 10% del alumnado.

Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Filología de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), documentales, foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la formación Investigadora

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre el SGIC del Programa consistirá en la **Memoria de Actuación**, el **Plan de Mejoras** y los **Informes de Seguimiento** de las Agencias externas de la evaluación de la calidad.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50418331P	Fernando Luis	Amérigo	Cuervo-Arango
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
IU de Ciencias de las Religiones, Fac. de Filología Edif. D, Ciudad Universitaria	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
famerigo@der.ucm.es	609745437	913945320	Director de Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	José María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Alumnos, Avda. Complutense s/n, Ciudad Universitaria	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gestiondoctorado@pas.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formaci##n continua

9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05342333P	José María	Alunda	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secre_vrpf@rect.ucm.es	913941878	913941440	Vicerrector de Posgrado y Formaci##n Continua

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Equipos de investigacion.pdf

HASH MD5 : 27666e7c588892a55acd4b20be7cdf65

Tamaño : 285554

Equipos de investigacion.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : DELEGACI_N DE FIRMA.pdf

HASH MD5 : 051eb3efe949e62b1677e80a9011413c

Tamaño : 43195

DELEGACI_N DE FIRMA.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

